



DIARIO DE LOS DEBATES

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA XVII LEGISLATURA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024
AÑO 1 SESIÓN NÚM. 41

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA

-TIMBRE-

SECRETARIA.- “2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

“2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO”.

SECRETARIA.- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA.

PRESIDENTA.- SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUORUM LEGAL.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA PROCEDEREMOS A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, PRESENTE.
DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.
DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, PRESENTE.
DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, PRESENTE.
DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, FALTA JUSTIFICADA.
DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, PRESENTE.
DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, PRESENTE.
DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, PRESENTE.
DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.
DIP. ARLENE MORENO MACIEL.
DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ.
DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, PRESENTE.
DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, PRESENTE.
DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, PRESENTE.
DIP. OMAR TORRES OROZCO.
DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESENTE.
DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, PRESENTE.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR, PRESENTE.
DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, PRESENTE.
DIP. KARINA OLIVAS PARRA.
DIP. ARLENE MORENO MACIEL, PRESENTE.
DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, PRESENTE.

SECRETARIA.- HAY UNA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LO TANTO HAY QUORUM LEGAL, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE DECLARAN LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE FECHA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 11 DE LA MAÑANA CON 18 MINUTOS.

Y ANTES DE INICIAR Y PROCEDER CON EL ORDEN DEL DÍA, QUEREMOS DAR LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A QUIENES HOY NOS ACOMPAÑAN COMO PARTE DE NUESTRO PÚBLICO EN LA SESIÓN EL DÍA DE HOY, LA PROFESORA ITZEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y LOS ALUMNOS DEL COBACH, PLANTEL TRES ESTERITO, ALUMNOS DEL PAQUETE DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, BIENVENIDOS MUCHACHOS; Y BIENVENIDA MAESTRA.

ASÍ MISMO, BIENVENIDA AL COLEGIO DE CONTADORES, NOS ACOMPAÑA EL CONTADOR LEONARDO ALBERTO ROJAS VILLAVICENCIO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, BIENVENIDO CONTADOR; DE IGUAL MANERA, NOS ACOMPAÑA EL VICEPRESIDENTE GUBERNAMENTAL DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS EN BAJA CALIFORNIA SUR, EL CONTADOR ISRAEL VERDUGO AMADOR, BIENVENIDO.

DANDO CONTINUIDAD SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA DÉ A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA.- ORDEN DEL DÍA:

I.- LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS DE FECHAS 07, 12 Y 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

II.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

II.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

IV.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

V.- SOLICITUD DE PRÓRROGA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE, LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESTADO, TODAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

VI.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.

VII.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDUARDO VAN WORMER, POR EL CUAL PROPONEN REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ECOLÓGICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

VIII.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

IX.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS COMONDÚ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ.

X.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

XI.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XII.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS CON RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE CONTIENE UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

XIII.- CLAUSURA

PRESIDENTA.- ADELANTE, COMPAÑERA DIPUTADA TERESITA VALENTÍN.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- GRACIAS, PRESIDENTA SOLICITO QUE SE RETIRE EL PUNTO NÚMERO II DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTA.- ¿EL NÚMERO CUÁL? PERDÓN.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- DOS.

PRESIDENTA.- MUY BIEN.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- EL DOS Y EL TRES. NADA MÁS EL DOS.

PRESIDENTA.- ESTA PRESIDENCIA INFORMA DE LA SOLICITUD QUE HACE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA TERESITA VALENTÍN, A EFECTO DE RETIRAR EL PUNTO NÚMERO II, POR LO QUE CON ESA MODIFICACIÓN SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBARLO, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA.

SECRETARIA.- COMO LO INDICA LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE DECLARA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LA DIPUTADA SECRETARIA INICIAR CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS QUE LA CONFORMAN.

SECRETARIA.- I PUNTO: LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS DE FECHAS 07, 12 Y 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

PRESIDENTA.- SE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA CONSULTE A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS DE FECHAS 07, 12 Y 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN RAZÓN DE QUE HAN SIDO ENVIADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTA XVII LEGISLATURA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, SOMETEREMOS A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- EN CONSECUENCIA SE DECLARA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS REFERIDAS, POR LO TANTO, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO, POR LO QUE SÍ ESTÁN DE ACUERDO CON LOS MISMOS, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, RESPECTO A SI ES DE APROBARSE O NO EL CONTENIDO DE LAS ACTAS REFERIDAS.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- EN CONSECUENCIA, SE DECLARAN APROBADAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS DE FECHAS 07, 12 Y 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

SECRETARIA.- II PUNTO: PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO SERGIO GULUARTE.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA.- MUCHAS GRACIAS.

MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN ESTA MAÑANA.

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

HONORABLE ASAMBLEA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA XVII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, ME ES AMPLIAMENTE SATISFACTORIO HACER USO DE LA VOZ LA MAÑANA DE ESTE JUEVES 05 DE DICIEMBRE PARA PRESENTAR UN BALANCE DE LOS LOGROS QUE EL SECTOR LABORAL, EN GENERAL, HA OBTENIDO CON LOS GOBIERNOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, TANTO EN EL ENTORNO NACIONAL COMO EN NUESTRO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS, DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, LOS TRABAJADORES MEXICANOS HEMOS LOGRADO UN BENEFICIO, POR LOS QUE HEMOS LUCHADO... HABÍAMOS LUCHADO DURANTE AÑOS, Y QUE HOY SON CONQUISTAS LABORALES QUE FORTALECEN LA PERMANENTE LUCHA DE LOS TRABAJADORES DE LA CIUDAD, EL CAMPO Y QUE VA EN MEJORAS DE SUS CONDICIONES DE VIDA, POR ELLAS, POR ELLOS Y POR SUS FAMILIAS; PERO SOBRE TODO, NOS DAN ÁNIMO PARA SEGUIR ADELANTE EN LA BÚSQUEDA DE MEJORES NIVELES DE VIDA PARA LA CLASE TRABAJADORA SUDCALIFORNIANA.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE OBTUVO:

IMPORTANTE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO.

RESPETO A LA DEMOCRACIA Y LIBERTAD SINDICAL.

RESPETO TOTAL AL DERECHO DE HUELGA.

PLENO ENTENDIMIENTO ENTRE TRABAJADORES, PATRONES Y GOBIERNO.

MENOR TASA DE DESEMPLEO.

INCREMENTO EN EL NÚMERO DE EMPLEADOS REGISTRADOS ANTE IMSS.

AMPLIACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL.

MAYORES Y MEJORES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO.

LOS PUNTOS QUE ACABO DE MENCIONAR, SON ELEMENTOS QUE COMPONEN LA DINÁMICA QUE HA VIVIDO EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES EN MÉXICO, Y QUE OBVIAMENTE TIENEN SU REPERCUSIÓN EN NUESTRO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

GRACIAS A ESTA DINÁMICA, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA TENIDO COMO RESULTADO TRANQUILIDAD LABORAL, EN EL SENTIDO MÁS AMPLIO DEL TÉRMINO, QUE SE TRADUCE EN CONFIANZA PARA QUE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN, GOBIERNO, PATRONES Y TRABAJADORES, TODOS LOS DÍAS, CON

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SU LABOR CONTRIBUYAN A UNA NACIÓN MÁS PRÓSPERA, QUE NOS PERMITA ESTAR A LA ALTURA DE LAS EXIGENCIAS QUE GLOBALMENTE NOS PLANTEA LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA.

EN EL CASO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL SECTOR LABORAL PRESENTA MUY BUENOS INDICADORES, QUE IGUALMENTE SE TRADUCEN EN TRANQUILIDAD Y UN PLENO ENTENDIMIENTO DE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN.

EN SU TERCER INFORME DE GOBIERNO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, DURANTE EL ENCUENTRO CIUDADANO, EL MANDATARIO ESTATAL RESALTÓ LA CONFIANZA QUE EL SECTOR EMPRESARIAL TIENE EN BAJA CALIFORNIA SUR, LO QUE HA GENERADO INVERSIÓN QUE SE MATERIALIZA EN EMPLEOS EN LOS DISTINTOS SECTORES PRODUCTIVOS SUDCALIFORNIANOS.

EN LA POLÍTICA LABORAL QUE HA SEGUIDO EL GOBIERNO ESTATAL DESDE 2021, LA ADMINISTRACIÓN DEL PROFE VÍCTOR NOS HA MANTENIDO CON UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE, POR TASA, TIENE LOS MÁS ALTOS NIVELES DE OCUPACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL.

AL INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, EN SEPTIEMBRE DEL 2021, SE REGISTRABAN MÁS DE 189 MIL PUESTOS DE TRABAJO EN LOS CINCO MUNICIPIOS, UN AÑO MÁS TARDE LA CIFRA LLEGÓ A 209 MIL, Y HASTA EL CIERRE DEL INFORME DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL NÚMERO ALCANZÓ 221 MIL; PERO HOY LA CIFRA ACTUALIZADA ES DE 228 MIL TRABAJADORES LABORANDO TODOS LOS DÍAS, PARA CONTRIBUIR EN UN MEJOR ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ESTAS 228 MIL PLAZAS LABORALES, SON CONTRATADOS POR MÁS DE 15 MIL PATRONES, REGISTRADOS OFICIALMENTE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTO NOS HABLA EN TÉRMINOS CONCRETOS DE UN ESTADO QUE ESTÁ TRABAJANDO, QUE SE ESTÁ ESFORZANDO POR SALIR ADELANTE.

EN LA POLÍTICA LABORAL DEL GOBIERNO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA FERIA DEL EMPLEO SE CONCERTARON CON LA INICIATIVA PRIVADA MÁS DE 17 MIL LUGARES EN LOS CINCO MUNICIPIOS, LA MAYOR DE LA PARTE DE ELLOS EN LA PAZ Y LOS CABOS.

PARA CONTAR CON UNA ENTIDAD MÁS COMPETITIVA, ES NECESARIA LA CAPACITACIÓN CONSTANTE, Y EN EL SECTOR LABORAL, LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN SE OFRECIERON MÁS DE 900 CURSOS EN TRES AÑOS, BECANDO A MÁS DE 100 TRABAJADORES, DE LO QUE MÁS DE UN 90% LOGRARON COLOCARSE EN UNA EMPRESA.

EN EL PERIODO DEL ACTUAL EL GOBIERNO ESTATAL INICIÓ FUNCIONES EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL, INSTANCIA EN DONDE LOS TRABAJADORES HAN ENCONTRADO JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA.

AMIGAS Y AMIGOS, EL SECTOR LABORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR HA CONTRIBUIDO A LA ESTABILIDAD SOCIAL DE NUESTRA ENTIDAD, Y LO HACE PORQUE EXISTE UNA GRAN ALIANZA SOCIAL Y POLÍTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON SUS TRABAJADORES Y EMPRESARIOS, PARA DARLE CERTEZA A LA INVERSIÓN, LO QUE REPERCUTE EN LA GENERACIÓN DE LA RIQUEZA QUE BENEFICIA A LAS FAMILIAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

EL RETO PARA LOS TRES AÑOS QUE RESTAN DEL GOBIERNO DEL PROFESOR VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO ES MANTENER LA POLÍTICA LABORAL QUE HEMOS VISTO EN ESTA MITAD DEL CAMINO, FORTALECER LOS LAZOS DE COMUNICACIÓN CON PATRONES Y TRABAJADORES PARA QUE, EN PLENA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UNIDAD, SEGUIR CONSTRUYENDO COMO TRABAJADORES, LA SOCIEDAD LA QUE TODOS MERECEMOS.

ES CUANTO.

MUCHAS GRACIAS Y MUY BUENOS DÍAS.

SECRETARIA.- III PUNTO: PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA A LA COMPAÑERA DIPUTADA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS.

DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS.- MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS LOS JÓVENES ESTUDIANTES QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DEL CANAL DEL CONGRESO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INICIARÉ DICIENDO QUE, POR SUPUESTO QUE EN LA PAZ Y EN GENERAL, LOS SUDCALIFORNIANOS Y SUDCALIFORNIANAS MERECEMOS ESPECTÁCULOS DE ALTURA, DE CALIDAD INTERNACIONAL. POR ESO, QUÉ BUENO QUE CHAYANNE ESTARÁ EN ESTA BELLA CIUDAD DE LA PAZ; PERO, QUÉ MALO QUE SEA CON ESTA MARAÑA DE INFORMACIÓN, ESTA MARAÑA DE COSAS, DE TRÁMITES ESTE ENREDO DE MENTIRAS SOBRE EL FINANCIAMIENTO.

PRIMERO, SE DIFUNDIÓ HACE UNAS SEMANAS POR REDES SOCIALES QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, DISPUSO DE 18 MILLONES DE PESOS PARA PAGAR EL ADELANTO AL CANTANTE CHAYANNE, CONTRATADO POR LA EMPRESA *BAJA VIBES EVENTS*, TAMBIÉN CONOCIDA COMO *MODA CLEAN*, LA CUAL HA REALIZADO DIVERSOS EVENTOS ARTÍSTICOS DURANTE ESTA Y LA PASADA ADMINISTRACIÓN.

POR CIERTO, TAMBIÉN SE DIO A CONOCER QUE ESTÁ PRESUNTAMENTE VINCULADA CON SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES. ES DECIR, SE UTILIZARON RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA DARLE A UNA EMPRESA PRIVADA EL PAGO DE ANTICIPO DEL CANTANTE, LO CUAL IMPLICARÍA LA POSIBLE COMISIÓN DE VARIOS DELITOS, ENTRE ELLOS PECULADO.

ANTE LA FALTA DE RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO, EL PAGO LO HABRÍA HECHO... HABRÍA RADICADO ESOS 18 MILLONES DE PESOS LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO. Y AQUÍ VIENEN LOS ENREDOS Y LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y TODO ESTE... ESTA MARAÑA DE QUE YO LES HABLABA.

EL 08 DE NOVIEMBRE, LA ALCALDESA EN ENTREVISTA RADIOFÓNICA, AFIRMÓ QUE EL AYUNTAMIENTO NO HABÍA EROGADO PESO ALGUNO PARA EL CONCIERTO, SE LIMITÓ A DECIR QUE ELLA SOLAMENTE ERA UNA GESTORA, Y QUE UNA EMPRESA PRIVADA SE HARÍA CARGO DE LOS PAGOS Y DE LAS GANANCIAS.

SIN EMBARGO, UN MEDIO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE, SACA... DA A CONOCER EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE, O SEA, YA SE HABÍA CELEBRADO ESTA SESIÓN, Y LUEGO LA ALCALDESA DICE QUE NADA MÁS SON GESTORES.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN ESTA ACTA SE PUEDE OBSERVAR, QUE FUE APROBADA LA CONTRATACIÓN DEL CANTANTE CON UN COSTO DE 37 MILLONES 572 MIL 400 PESOS. O SEA, YA HABÍA PASADO ESTA SESIÓN, YA SE SABÍA QUE SE HABÍA APROBADO LA CONTRATACIÓN POR ESTOS MILLONES, Y LUEGO QUIEN ENCABEZA LA ALCALDÍA DICE QUE SOLAMENTE HACEN GESTIÓN Y QUE UNA EMPRESA PRIVADA ES LA ENCARGADA.

EN OTRA ENTREVISTA, LA OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO EXPRESÓ QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATARÍA Y QUE IBA A VER UNA REVOLVENCIA O RECAUDACIÓN; QUE EL ARTISTA IBA A GENERAR UNA GRAN RECAUDACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO Y QUE, CON ESE RECURSO, SE ESPERABA PODER PAGAR AL ARTISTA. O SEA, CONTRADIJO LO QUE LA ALCALDESA DIJO Y, COMO QUIEN DICE LA OFICIAL MAYOR CONFIRMA QUE LA PRIMERA INFORMACIÓN FUE FALSA.

LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DECLARÓ, QUE SÍ HUBO UN PRÉSTAMO AL AYUNTAMIENTO POR 18 MILLONES DE PESOS, Y QUE SE ENTREGARON PARA HACER FRENTE A UNA “DEFICIENCIA PRESUPUESTAL”, EN TANTO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO REFERENTE A ESTE TEMA HACE UNOS DÍAS, DIJO QUE SE HABÍA... SE DEBÍA DE INVESTIGAR Y QUE SI ES DE CORTE PRIVADO, LA ALCALDESA TENDRÍA QUE RESPONDER.

PUES ESO ES LO QUE VENGO YO A EXPONER AQUÍ PRECISAMENTE, QUE SE TIENE QUE RESPONDER Y ACLARAR TODO ESTO, QUE SIENDO UN EVENTO TAN IMPORTANTE Y TAN BONITO PARA LOS SUDCALIFORNIANOS, ESTÁ EN UN ENREDO DE MALOS MANEJOS MUY COMPLICADO.

NO OBSTANTE, QUE EL TEMA SIGUE BAJO EL ESCRUTINIO PÚBLICO, LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, HA SIDO CONFUSA, HA ESTADO LLENA DE CONTRADICCIONES. HASTA HOY, SÓLO HAN ENVIADO UN COMUNICADO DONDE NO SE EXPRESA ALGO EN CONCRETO.

SIGUEN LAS INCÓGNITAS: ¿DE VERDAD ES RESPONSABLE LA EMPRESA PRIVADA DEL EVENTO? ¿LAS GANANCIAS SERÁN PARA ESTA EMPRESA, SI HAY GANANCIAS, O VAN A SER PARA EL AYUNTAMIENTO? ¿O VAN A SER PARA EL ESTADO, QUE FUE EL QUE PRESTO EL DINERO?

SI NO SE LLEGAN A RECAUDAR LOS 37 MILLONES 572 MIL PESOS ¿QUIÉN PAGA LA DIFERENCIA? ¿LA EMPRESA, EL AYUNTAMIENTO O EL ESTADO QUE DIO EL DINERO?

EN FIN, FALTA AÚN PARA QUE SE LLEGUEN LAS FECHAS DEL CARNAVAL, OJALÁ TENGAMOS ACLARADO TODO EN TIEMPO Y FORMA, OJALÁ SÍ ESTÉ EN REGLA TODO, COMO TAMBIÉN LO HAN COMENTADO.

LA INCÓGNITA SERÍA: ¿POR QUÉ, DESDE UN PRINCIPIO, NO SE DIJO LA REALIDAD TAL Y CUAL ERA? ¿POR QUÉ SE ENREDARON? ¿POR QUÉ LA ALCALDESA DIJO UNA COSA, LA OFICIALÍA OTRA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES OTRA, FINANZAS OTRA? ¿POR QUÉ SE DIERON TODAS ESTAS CONTRADICCIONES?

Y DE UNA VEZ, ME GUSTARÍA TAMBIÉN QUE ACLARARAN QUIÉNES SON LOS SOCIOS DE ESTA EMPRESA, A LA CUAL SE LE HAN DADO JUGOSOS CONTRATOS PARA ESTE TIPO DE EVENTOS.

EXISTEN DIFERENTES VERSIONES SOBRE EL MISMO HECHO, HAY CONFUSIÓN Y CONTRADICCIONES, LO ÚNICO CIERTO ES QUE NO HAY LÓGICA DE QUE EL GOBIERNO ESTATAL LE PRESTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA EMPRESA PRIVADA LLEVE A CABO UN EVENTO DE ESTA MAGNITUD, ESO ES TOTALMENTE ILEGAL.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

HASTA HOY, SE HA ACTUADO CON PRUDENCIA, ESPERANDO QUE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS RESPONDAN Y ACLAREN PORQUE SE CONTRADIJERON, POR QUÉ MINTIERON, CUÁL ES LA VERDAD Y LA REALIDAD DE LOS HECHOS.

DESDE ESTA TRIBUNA QUIERO PEDIR A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, QUE ACTÚE DE MANERA PRONTA Y CON IMPARCIALIDAD. ESPERAMOS UNA ACTUACIÓN SERIA Y PROFESIONAL, QUE NO SE CONCLUYA EN UN CARPETAZO.

Y TERMINARÍA MI PARTICIPACIÓN COMO EMPECÉ.

ESTOY TOTALMENTE A FAVOR DE QUE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS, PODAMOS DISFRUTAR DE EVENTOS DE TALLA INTERNACIONAL, ME LLENA DE ORGULLO QUE ARTISTAS DE RENOMBRE CONSIDEREN A BAJA CALIFORNIA SUR Y A LA PAZ EN ESTE PARTICULAR, PARA ESTE TIPO DE EVENTOS.

LO QUE ES INADMISIBLE ES QUE SE FINANCIE A LOS ORGANIZADORES CON DINERO PÚBLICO, CADA PERSONA PUEDE TENER LOS GUSTOS MUSICALES QUE DESEE, PERO NO SE DEBE ABUSAR DEL CARGO.

UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS LACERANTES EN BAJA CALIFORNIA SUR, SON LOS ELEVADOS ÍNDICES DE CORRUPCIÓN Y DE IMPUNIDAD, LO ACABAMOS DE VER EN LAS PASADAS CUENTAS PÚBLICAS DEL 2022, DONDE YO DI ARGUMENTOS Y DATOS, TRISTES DATOS, DEL MANEJO DE RECURSOS, LA FALTA DE COMPROBACIÓN QUE SE DIO EN ALGUNAS CUENTAS PÚBLICAS Y EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE MANERA ESCANDALOSA.

YO CREO QUE TENEMOS QUE PONER, DE UNA VEZ POR TODAS, UN ALTO A LA OPACIDAD, POR EL BIEN DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DE MÉXICO.

SERÍA CUANTO.

MUCHAS GRACIAS.

SECRETARIA.- IV PUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE, LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESTADO, TODAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO ERICK IVÁN AGÚNDEZ.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES.- BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS LOS AQUÍ PRESENTES, A LAS Y LOS JÓVENES QUE SE DAN CITA AQUÍ, LA GRAN ESPERANZA DE NUESTRO PRESENTE Y NUESTRO FUTURO Y QUIENES HEMOS APRENDIDO DE LA HISTORIA, ESTE ESPACIO ES DE USTEDES Y PARA USTEDES, BIENVENIDOS A SU CASA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN.

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, PARA EMITIR DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR Y LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2024, FUE TURNADA POR LA MESA DIRECTIVA Y RECIBIDA CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR Y LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ES DE PRECISAR QUE EL PROYECTO PLANTEADO POR EL INICIADOR ES EN MATERIA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL, MEDIANTE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES AL MARCO JURÍDICO ESTATAL.

EN ESE SENTIDO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO DEBEMOS SEÑALAR QUE EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE APROBÓ POR ESTE PODER LEGISLATIVO MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MISMA QUE ESTABLECE COMO FACULTAD DEL EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 73. EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

DE LA I A XXIX-F.- IGUAL.

“XXIX-G.- PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, Y DEL BIENESTAR DE LOS ANIMALES

DE LA XXIX-H A XXIX-Z.- IGUAL

XXX A XXXII.- IGUAL.

ASIMISMO, LA MINUTA EN COMENTO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2° TRANSITORIO LO SIGUIENTE:

“SEGUNDO.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN CUENTA CON UN PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA EXPEDIR LA LEY GENERAL DE MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, CONSIDERANDO SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y VÍNCULOS CON LAS PERSONAS, LA PROHIBICIÓN DEL MALTRATO EN SU CRIANZA, EL APROVECHAMIENTO Y SACRIFICIO DE LOS ANIMALES DE CONSUMO HUMANO Y EN LA UTILIZACIÓN DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE EN ESPECTÁCULOS CON FINES DE LUCRO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ATENDER EL CONTROL DE PLAGAS Y RIESGOS SANITARIOS”.

A LA FECHA, LAS CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, YA EMITIERON LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES DE LA MINUTA EN COMENTO, LO ANTERIOR AL HABERSE APROBADO POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN ACATO DE LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 135 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN MATERIA DE REFORMAS Y ADICIONES CONSTITUCIONALES, ESTANDO ÚNICAMENTE PENDIENTE DE SU PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA.

DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE, UNA VEZ PUBLICADA LA REFORMA CONTENIDA EN LA MINUTA, ESTAREMOS IMPEDIDOS COMO CONGRESO LOCAL PARA LEGISLAR EN MATERIA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL, EN TANTO NO SE EXPIDA LA LEY GENERAL EN MATERIA DE BIENESTAR, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 2° TRANSITORIO ANTERIORMENTE TRANSCRITO.

EN ESTE CONTEXTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, HEMOS DE SEÑALAR QUE EL PRÓXIMO DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024, FENECE EL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES CON QUE CUENTA ESTA COMISIÓN PARA EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE SE HACE REFERENCIA, EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SIN EMBARGO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN CONSIDERAMOS QUE AL HABERSE APROBADO LA MINUTA ANTES MENCIONADA POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, INCLUIDA BAJA CALIFORNIA SUR, Y AL ENCONTRARSE DECLARADOS “REFORMADOS Y ADICIONADOS LOS ARTÍCULOS 3°, 4° Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL”, POR EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, “PASANDO AL EJECUTIVO PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES”, ES DECIR, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SERÍA IRRESPONSABLE DICTAMINAR LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SIN ANTES HABERSE PUBLICADO LA LEY GENERAL DE MATERIA DE BIENESTAR, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2° TRANSITORIO DE LA MINUTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, QUE SE ESTABLECERÁ LA COMPETENCIA DE ESTE HONORABLE CONGRESO PARA LEGISLAR EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.

POR TODO LO EXPRESADO, Y TODA VEZ, QUE PARA EFECTOS DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, COMO LO HEMOS APUNTADO, REQUERIMOS AMPLIAR EL TÉRMINO PARA SU PRESENTACIÓN HASTA QUE SE PUBLIQUE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE BIENESTAR, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 2° TRANSITORIO DE LA MINUTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, SOLICITAMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR Y LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIPUTADO ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES
PRESIDENTE

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
SECRETARIA

DIPUTADO SERGIO POLANCO SALAICES
DIPUTADO SECRETARIO

ASIMISMO, MENCIONAR QUE EL INTERÉS PLENO DE NUESTRO PAÍS Y DE LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, POR EL BIENESTAR ANIMAL, ES UNA REALIDAD. TAMBIÉN RECONOCER AL COMPAÑERO DIPUTADO CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, POR LA VOLUNTAD QUE TIENE EN PONER ÉNFASIS EN EL BIENESTAR ANIMAL, HA QUEDADO CLARO QUE EN MÉXICO CUANDO SE TRATA DEL BIENESTAR ANIMAL TODAS Y TODOS SOMOS UNO, PUSIERON EL EJEMPLO EN EL CENTRO DE LA REPÚBLICA LAS CÁMARAS BAJAS Y LAS CÁMARAS ALTAS.

CREEMOS QUE MÉXICO ESTÁ EN ESTE SEGUNDO PISO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN CON AHÍNCO Y CON COMPROMISO. DESDE NUESTRO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AQUÍ EN BAJA CALIFORNIA SUR Y EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, COMO LO DIJE EN ALGÚN MOMENTO, LOGRAMOS LOS CIRCOS SIN ANIMALES Y ESTAMOS EN ESA TRANSICIÓN.

Y SEGURO ESTOY QUE SEGUIREMOS LEGISLANDO DESDE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL BIENESTAR DE TODOS Y TODAS, Y POR EL BIENESTAR ANIMAL, POR NUESTROS RECURSOS NATURALES. ESE ES EL COMPROMISO DE ESTA LEGISLATURA.

ES CUANTO.

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTÁ A DISCUSIÓN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA; POR LO TANTO, SI HAY INTERVENCIONES FAVOR DE REGISTRARSE, ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE REGISTRARSE, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.

SECRETARIA.- SIN REGISTROS, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- AL NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA, SOMETER LA SOLICITUD A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN VOTACIÓN ECONÓMICA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, CIUDADANOS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- POR TANTO, SE DECLARA APROBADA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

SECRETARIA.- V PUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA TERESITA VALENTÍN.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- MUY BUENOS DÍAS AL PÚBLICO QUE HOY NOS ACOMPAÑAN.

SALUDAMOS DESDE AQUÍ A NUESTROS PRESTADORES DE SERVICIOS AHÍ EN GUERRERO NEGRO, SAN IGNACIO, EL JUÁREZ NO ESTÁN SOLOS COMPAÑEROS.

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADA POR EL XIV DISTRITO LOCAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 106 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

NOS OCUPAMOS AHORA, EN ESTA TRIBUNA, DE UN PROBLEMA, QUE LAMENTABLEMENTE SE REPITE EN PERJUICIO DE MUCHAS FAMILIAS, QUE A LO LARGO DE LAS COSTAS DE LA PACÍFICO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE DEDICAN A LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DURANTE EL ARRIBO DE BALLENA GRIS EN INVIERNO.

ESTAS COSTAS, ES EL ÚNICO LUGAR EN EL MUNDO DONDE LA BALLENA GRIS SE REPRODUCE, ALGUNAS SE APAREAN EN LAS LAGUNAS COSTERAS OJO DE LIEBRE EN GUERRERO NEGRO, SAN IGNACIO, AMBAS EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ Y EL COMPLEJO LAGUNAR DE BAHÍA MAGDALENA, EN COMONDÚ, Y PUERTO CHALE EN LA PAZ.

TRAS UN AÑO DE GESTACIÓN, LAS BALLENAS REGRESAN A LAS CÁLIDAS AGUAS DE LAS LAGUNAS COSTERAS, Y AQUÍ NACEN SUS CRÍAS QUE SON AMAMANTADAS HASTA ALCANZAR UN PESO ADECUADO PARA LA TRAVESÍA DE REGRESO A LAS COSTAS DE ALASKA, AL FIN DEL INVIERNO.

LA ACTIVIDAD TURÍSTICA CON MOTIVO DEL ARRIBO DE BALLENA GRIS A NUESTRAS COSTAS, REPRESENTAN UNA FUENTE DE TRABAJO E INGRESO EN TODAS ESTAS LOCALIDADES, INCLUSIVE EN LA PAZ.

FRECUENTEMENTE, EL PUNTO DE ARRIBO PARA TRASLADARSE A LOS SITIOS DE AVISTAMIENTO, POR ESO AL PRESENTARSE DE NUEVO EL PROBLEMA DEL RETRASO DE LOS PERMISOS PARA EMBARCACIONES, SE PONE EN RIESGO LA FUENTE DE TRABAJO DE MILES DE PERSONAS.

COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL VIZCAÍNO, NOS FUE PLANTEADO ESE PROBLEMA QUE MOTIVÓ A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUERRERO NEGRO A SOLICITAR MEDIANTE UNA MISIVA CON CARÁCTER DE URGENTE, EL APOYO DE DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR BAJA CALIFORNIA SUR, PARA SOLUCIONAR DEFINITIVAMENTE ESTE PROBLEMA DE RETRASO DE LOS PERMISOS POR TRÁMITES BUROCRÁTICOS EN LA SEMARNAT, QUE SE REPITE AÑO CON AÑO. SOLICITUD QUE NOS HACEN LLEGAR Y QUE A LA LETRA DICE:

ASUNTO URGENTE: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN PARA LA SOLUCIÓN.

PRESIDENTA.- CON SU PERMISO, COMPAÑERA DIPUTADA TERESITA, SOLICITO A LA AUDIENCIA POR FAVOR MANTENER SILENCIO Y SUS CELULARES IGUALMENTE EN SILENCIO, PARA ESCUCHAR LA PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑERA DIPUTADA.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- SOLICITUD. GRACIAS, PRESIDENTA.

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN PARA LA SOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTE TEMPORADA DE BALLENAS 2024-2025.

NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON CARÁCTER DE URGENCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y COOPERATIVAS PESQUERAS DE GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR; QUIENES DEPENDEN DE LA OBSERVACIÓN DE BALLENAS COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CULTURAL CLAVE.

ENFRENTAMOS UNA CRISIS ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA QUE PONE EN RIESGO, NO SÓLO EL DESARROLLO DE LA PRÓXIMA TEMPORADA DE BALLENAS QUE EMPIEZA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

AL 30 DE ABRIL DE 2025, SINO TAMBIÉN EL SUSTENTO DE MILES DE FAMILIAS, LA ECONOMÍA REGIONAL Y LA IMAGEN TURÍSTICA DE MÉXICO EN EL MUNDO.

DURANTE MÁS DE 15 AÑOS, HEMOS TRABAJADO DE MANERA COLABORATIVA CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN DE BALLENAS SE REALICEN BAJO LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y LEGALIDAD.

ESTE ESQUEMA SE HA CONSIDERADO LAS LIMITANTES TÉCNICAS DEL SISTEMA, SICAPAM, QUE ADMINISTRA CAPITANÍA DE PUERTO, Y NO PERMITE RENOVAR LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD MARÍTIMA HASTA LOS 60 DÍAS PREVIOS A SU VENCIMIENTO. EN AÑOS ANTERIORES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE, ACEPTABA CERTIFICADOS VIGENTES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD, CON EL COMPROMISO DE RENOVARLOS ANTES DE SU VENCIMIENTO.

ESTE PROCEDIMIENTO, BASADO EN LA BUENA FE, PERMITIÓ DESARROLLAR LAS TEMPORADAS SIN CONTRATIEMPOS Y SIN COMPROMETER LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES NI LA SEGURIDAD DE LAS EMBARCACIONES.

ES RELEVANTE MENCIONAR QUE, AL REVISAR LA PÁGINA OFICIAL DE SEMARNAT, PARA EL TRÁMITE SEMARNAT-08-036 ([HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/FICHA/APROVECHAMIENTONO-EXTRACTIVO-DE-VIDA-SILVESTRE/SEMARNAT430](https://www.gob.mx/tramites/ficha/aprovechamientono-extractivo-de-vida-silvestre/semarnat430)), NO SE ESPECÍFICA EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD MARÍTIMA COMO REQUISITO EXPLÍCITO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES.

ESTA OMISIÓN HA GENERADO CONFUSIÓN ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, QUIENES CUMPLEN PUNTUALMENTE CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PORTAL OFICIAL, PERO ENFRENTAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON DOCUMENTOS NO MENCIONADOS.

ESTE AÑO, LA DGVS HA RECHAZADO LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO BAJO EL ARGUMENTO DE QUE LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD MARÍTIMA PRESENTADOS NO CUBREN LA TOTALIDAD DEL PERIODO SOLICITADO, CITANDO EL APARTADO 4.3 DE LA NORMA-131-SEMARNAT-2010 Y EL ARTÍCULO 47 BIS 3, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

SIN EMBARGO, ESTA RESOLUCIÓN NO CONSIDERA LAS LIMITACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA SICAPAM, LO CUAL IMPOSIBILITA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO. ESTE PROBLEMA TÉCNICO NO ESTÁ BAJO NUESTRO CONTROL Y HA GENERADO LAS SIGUIENTES COMPLICACIONES:

IMPACTO ECONÓMICO INMEDIATO.- TAN SÓLO EN GUERRERO NEGRO, LA TEMPORADA DE BALLENAS GENERA INGRESOS ESTIMADOS EN 30 MILLONES DE PESOS EN CUATRO MESES. ESTE IMPACTO ECONÓMICO SE MULTIPLICA AL CONSIDERAR OTRAS LOCALIDADES COMO SAN IGNACIO, BAHÍA MAGDALENA Y PUERTO CHALE. LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES AFECTARÍA A MILES DE FAMILIAS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE ESTA ACTIVIDAD.

RIESGO POR LAS VACACIONES DECEMBRINAS O LA PROXIMIDAD DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS PUEDE CAUSAR RETRASOS ADMINISTRATIVOS, DEJANDO A LOS PRESTADORES SIN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS A TIEMPO, LO QUE AFECTARÍA EL INICIO DE LA TEMPORADA AL 15 DE DICIEMBRE.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DETERIORO DE LA REPUTACIÓN INTERNACIONAL:

MÉXICO HA INVERTIDO SIGNIFICATIVAMENTE EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO BALLENERO COMO UNA ACTIVIDAD SOSTENIBLE Y CULTURALMENTE RELEVANTE. LA SUSPENSIÓN DE ESTA TEMPORADA DAÑARÍA LA CONFIANZA DE TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y COMPROMETERÍA FUTURAS INVERSIONES EN EL SECTOR.

AFECTACIONES LEGALES Y OPERATIVAS: DEL 90-95% DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBSERVACIÓN DE BALLENAS QUEDARÍAN IMPOSIBILITADOS DE OPERAR, GENERANDO PÉRDIDAS ECONÓMICAS MASIVAS, DISPUTAS CONTRACTUALES CON CLIENTES Y UN GRAVE DETERIORO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LAS COMUNIDADES LOCALES.

QUEREMOS DEJAR EN CLARO QUE NO BUSCAMOS OPERAR FUERA DE LA LEY NI EN SUS MÁRGENES. ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS Y CON LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES Y SU ENTORNO.

SIN EMBARGO, ES NECESARIO ADOPTAR SOLUCIONES INMEDIATAS Y TRABAJAR EN MECANISMOS A LARGO PLAZO QUE PERMITAN EVITAR ESTAS PROBLEMÁTICAS EN EL FUTURO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SOLICITAMOS SU INTERVENCIÓN URGENTE PARA GARANTIZAR QUE LA PRÓXIMA TEMPORADA DE BALLENAS PUEDA DESARROLLARSE EN TIEMPO Y FORMA.

PROPONEMOS LAS SIGUIENTES SOLUCIONES INMEDIATAS Y ESTRUCTURALES.

SOLUCIONES INMEDIATAS:

QUE LA DGVS ACEPTÉ CERTIFICADOS DE SEGURIDAD MARÍTIMA VIGENTES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD, CON EL COMPROMISO DE RENOVARLOS ANTES DE SU VENCIMIENTO.

QUE SE PRIORICEN LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA TEMPORADA DE BALLENAS, EVITANDO RETRASOS POR LAS VACACIONES DECEMBRINAS.

QUE SE EMITAN PERMISOS PROVISIONALES, CONDICIONADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS RENOVADOS UNA VEZ QUE SICAPAM LO PERMITA.

SOLUCIONES ESTRUCTURALES:

QUE SE CONVOQUEN A MESAS DE TRABAJO ENTRE CAPITANÍA DE PUERTOS, DGVS QUE ES LA (DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE) Y LOS PRESTADORES, PARA AJUSTAR LOS PERIODOS DE RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD MARÍTIMA, GARANTIZANDO QUE CUBRAN COMPLETAMENTE LAS TEMPORADAS DE OPERACIÓN.

QUE SE REVISEN Y ACTUALICEN LOS LINEAMIENTOS DEL TRÁMITE SEMARNAT08-036 PARA INCLUIR DE MANERA EXPLÍCITA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS, ELIMINANDO CUALQUIER MARGEN DE CONFUSIÓN.

DE NO IMPLEMENTARSE UNA SOLUCIÓN INMEDIATA, MÉXICO ENFRENTARÁ:

1.- PÉRDIDAS ECONÓMICAS MASIVAS: IMPACTANDO TANTO A LAS COMUNIDADES LOCALES COMO AL SECTOR TURÍSTICO.

2.- DETERIORO EN LA CONFIANZA INTERNACIONAL: PERDIENDO CREDIBILIDAD COMO LÍDER EN TURISMO SOSTENIBLE Y AFECTANDO LA IMAGEN DEL PAÍS.

3.- AFECTACIONES SOCIALES: MILES DE FAMILIAS QUEDARÁN SIN SUSTENTO, GENERANDO INESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS REGIONES AFECTADAS.

LA OBSERVACIÓN DE BALLENAS NO SOLO ES UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA VITAL PARA BAJA CALIFORNIA SUR, SINO TAMBIÉN UN SÍMBOLO DEL COMPROMISO DE MÉXICO CON LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

NO PODEMOS PERMITIR QUE ESTA ACTIVIDAD, QUE BENEFICIA A TANTAS COMUNIDADES Y PROYECTA UNA IMAGEN POSITIVA DEL PAÍS, SEA INTERRUPTIDA POR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS QUE TIENEN SOLUCIÓN INMEDIATA Y VIABLE.

CONFIAMOS EN QUE SU LIDERAZGO PERMITIRÁ ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA. ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER INICIATIVA QUE GARANTICE EL ÉXITO DE ESTA TEMPORADA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES SU VOTO APROBATORIO A LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE MANERA RESPETUOSA, EXHORTA, CON CARÁCTER DE URGENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE SE ATIENDAN DE INMEDIATO LAS SOLUCIÓN LAS SOLICITUDES DE PERMISOS PARA EL AVISTAMIENTO DE BALLENAS A COOPERATIVAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANTES DEL INICIO DE LA TEMPORADA, ESTE 15 DE DICIEMBRE, YA QUE PARA MILES DE FAMILIAS ESTA ACTIVIDAD REPRESENTA UN IMPORTANTE FUENTE DE TRABAJO DURANTE EL INVIERNO.

SEGUNDO.- LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE MANERA RESPETUOSA, EXHORTA, CON CARÁCTER DE URGENTE, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A FIN DE QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA RESOLVER EL PROBLEMA EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE AFECTA COMUNIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE, ESTÁ MAL LA FECHA, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, PERDÓN COMPAÑEROS, DE 2024.

ATENTAMENTE

DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DEL DISTRITO XIV

ES CUANTO.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMPAÑEROS, ES DE SUMA IMPORTANCIA SU VOTO APROBATORIO, Y MÁS EN EL LADO NORTE EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, PUES EL AVISTAMIENTO DE BALLENAS ES LA ECONOMÍA MÁS IMPORTANTE QUE TENEMOS, POR ESO SOLICITAMOS DE CARÁCTER URGENTE QUE SEMARNAT VOLTEE A VER, NUEVAMENTE, LOS PRESTADORES DE SERVICIO, NO PUEDEN QUEDARSE SIN SU PERMISO, SI NO, MILES DE FAMILIAS COMO LO DIJIMOS QUEDARAN SIN SU SUSTENTO.

MUCHAS GRACIAS.

SECRETARIA.- AGRADEZCO A LA MAESTRA ITZEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y AL COBACH 03 DEL ESTERITO, EL QUINTO SEMESTRE, POR SU ASISTENCIA.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PROCEDEREMOS A OTORGARLE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 106, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA PROCEDA A REALIZAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, PARA DISCUTIR SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO Y CONSIDERAR SI SE APRUEBA O NO, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA.- COMO LO INDICA LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE, CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, RESPECTO SI ES DE TURNARSE... DE VOTARSE O NO POR EL PLENO.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- HAY VAMOS, HAY VAMOS.

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.

DIPUTADO FABRIZIO Y EL DIPUTADO TANO.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO VENUSTIANO PÉREZ.

DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ.- MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

GRACIAS PRESIDENTA.

PUES CLARO QUE ESTAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. SÉ QUE YA LLEVAMOS VARIOS PUNTOS DE ACUERDO EN ESTA LEGISLATURA, NO ESTÁ DE MENOS DECIRLO, PORQUE ESTA TRIBUNA ES PARA ESO, PARA QUE SEA EL CONDUCTO DE LAS VOCES DE LOS CIUDADANOS QUE NO SON ESCUCHADOS; PERO YO CREO QUE YA DEBEMOS DAR UN PASO EN ESTOS PUNTOS DE ACUERDO, DE NADA MÁS... NO NADA MÁS MANDAR ESTE, EL EXHORTO, PORQUE TAMBIÉN PODEMOS HACER RESPETUOSAMENTE, EL LLAMADO A LOS ENCARGADOS AQUÍ EN EL ESTADO, PARA QUE VENGAN A REUNIONES DE TRABAJO AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y NOS EXPLIQUEN, DE VIVA VOZ DE ELLOS, POR QUÉ NO SE ATIENDEN ESTE TIPO DE SITUACIONES A CIENTOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS.

PONGO ALGO EN CONTEXTO DEL TEMA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO, TIENEN UN ORIGEN PORQUE EL ESTADO ES EMINENTEMENTE PESQUERO. LA MAYOR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO INICIARON SUS ACTIVIDADES EN EL MAR, EN LA PESCA RIBEREÑA; Y A RAÍZ DE UNA PROMOCIÓN POR PARTE DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE PESCA, DE HACER UNA RECONVERSIÓN DE SUS ACTIVIDADES, ACTIVIDADES MÁS RENTABLES, SE LES HA PROMOCIONADO EN INFINIDAD DE OCASIONES QUE SE TENGAN ESE TIPO DE RECONVERSIONES HACIA EL TURISMO, HACIA PRESTAR SERVICIOS DE ESTE TIPO.

Y LO VEMOS AQUÍ, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, LOS PROBLEMAS CON EL AVISTAMIENTO, LOS PERMISOS DE AVISTAMIENTO DEL TIBURÓN BALLENA QUE SE HAN MONOPOLIZADO DE UNA MANERA A VECES ARBITRARIA, DEJANDO FUERA A LOS QUE TIENEN MÁS DERECHO. PERO TAMBIÉN LO VEMOS EN SAN CARLOS, EN LÓPEZ MATEOS, CON EL AVISTAMIENTO DE BALLENA Y EN PUERTO CHALE, QUE ES MUNICIPIO DE LA PAZ.

LO COMENTABA LA DIPUTADA TERESITA, QUE EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, EL MUNICIPIO DE LORETO TAMBIÉN TIENE PRESTADORES DE SERVICIO, EN EL CASO DE AVISTAMIENTO DE BALLENA, DE AVES, DE ISLAS. INFINIDADES DE PRESTADORES DE SERVICIOS QUE BATALLAN Y QUE VIVEN UN VIACRUCIS A DIARIO, PARA QUE LES LLEGUEN LOS PERMISOS A TIEMPO, Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE TIENEN AÑOS CON SUS CONCESIONES.

Y ESO SUCEDE TODOS LOS AÑOS, PORQUE HEMOS DADO CUENTA EN OTRAS OCASIONES, QUE EN EL MUNICIPIO DE LORETO... DONDE EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, PERDÓN, DONDE SE INICIAN LOS FESTIVALES DE LA BALLENA GRIS, SIEMPRE, SIEMPRE UN SERVIDOR HA TENIDO EN EL ANDAR DE LA POLÍTICA, PETICIONES DE ESE SECTOR, PORQUE NO LE LLEGAN A TIEMPO LAS BANDERAS PARA PODER PRESTAR EL SERVICIO DE AVISTAMIENTO DE BALLENA.

ES ALGO QUE NO SE PUEDE ACEPTAR O ENTENDER, PORQUE SE SUPONE QUE ES AÑO CON AÑO ¿QUÉ HACE LA AUTORIDAD EN MATERIA? SI SE SUPONE QUE EL AÑO QUE VIENE NUEVAMENTE VA AUTORIZAR LOS PERMISOS, Y YA TIENE LOS REQUISITOS MÁS DE 20 AÑOS, DIPUTADA.

ENTONCES, YO CREO QUE ES NECESARIO QUE EMPECEMOS A INVITAR, RESPETUOSAMENTE, A LOS ENCARGADOS AQUÍ EN EL ESTADO, QUE VENGAN A REUNIONES DE TRABAJO AQUÍ CON LOS DIPUTADOS. LOS DIPUTADOS SOMOS EL CONDUCTO DE ESAS VOCES NO ESCUCHADAS DE LOS CIUDADANOS, DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO.

CREO QUE VALE LA PENA HACER REUNIONES DE ESE TIPO, PARA QUE AHÍ MISMO, EN LA MESA DE TRABAJO, EXPLIQUEN A LOS LÍDERES DE ESTAS AGRUPACIONES Y A LOS DIPUTADOS, ESAS DUDAS QUE TENEMOS, Y QUE, SI HAY ALGÚN REZAGO O ALGÚN TEMA QUE SE TENGA QUE TRABAJAR Y GESTIONAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES, PUES QUE TOQUEMOS LAS PUERTAS CON LOS SENADORES, CON LOS DIPUTADOS FEDERALES.

PERO QUE ESTE TEMA NO SEA RECURRENTE, DIPUTADA TERESITA, PORQUE LA VERDAD QUE SON COSAS QUE UNO NO PUEDE COMPRENDER, QUE AÑO CON AÑO SE BATALLAN POR LOS MISMOS TEMAS. ESTAMOS A 15 DÍAS DEL AVISTAMIENTO DE LA BALLENA GRIS Y PUES, EL MISMO PROBLEMA DEL AÑO PASADO, EL ANTEPASADO. HACE 20 AÑOS FUI DIPUTADO Y ERA EL MISMO TEMA.

ENTONCES, ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO EN ESTO, VERDAD?

ENTONCES, QUISE PARTICIPAR NADA MÁS PARA ESTAR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y, SI ME LO ACEPTA LA DIPUTADA, QUE VAYAMOS MÁS ALLÁ EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE CITEMOS A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LOS LÍDERES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO... ENCARGADO DEL DESPACHO, PORQUE NO SÉ, ESTABA PIDIENDO EL NOMBRE... PORQUE CAMBIARON... A ESTE ARNULFO GUEVARA, ALGO ASÍ... ¿NO?, PEDRO ARNULFO GUEVARA, QUE ES EL ENCARGADO DEL DESPACHO AHORITA EN LA SEMARNAT, Y QUE ÉL, RESPETUOSAMENTE, EN ESA INVITACIÓN, VENGA AQUÍ AL CONGRESO UNA MESA DE TRABAJO, CITANDO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE ESTÉN INTERESADOS Y QUE TRAIGAN ESOS PROBLEMAS, TERESITA.

Y QUE VAYAMOS MÁS ALLÁ, MÁS ALLÁ DE LO QUE ES MANDAR EL OFICIO NADA MÁS, QUE AQUÍ TAMBIÉN LOS CUESTIONEMOS Y LES PREGUNTEMOS NUESTRAS DUDAS PARA QUE, PUES LA ATENCIÓN QUE SE MERECE LOS CIUDADANOS QUE REPRESENTADOS, QUE REPRESENTAMOS, TAMBIÉN TENGA ESA FUERZA, ¿VERDAD?

PUES MUCHAS GRACIAS, GRACIAS.

ES CUANTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA DIPUTADO FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA.

DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA.- MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA.

Y LO HEMOS DICHO EN ALGUNOS OTROS MOMENTOS, POR SUPUESTO QUE VAMOS A FAVOR CON LA DIPUTADA TERESITA, DEBEMOS DE PENSAR EN BAJA CALIFORNIA SUR, ES LO QUE ESTÁ PRÁCTICAMENTE COMENTANDO EL DIPUTADO TANO, LO DIJIMOS HACE CERCA DE UN MES, HAY SECRETARÍAS O DELEGACIONES LO QUE ERAN ANTES CONOCIDOS COMO DELEGACIONES FEDERALES, QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA LAS ACTIVIDADES, TANTO ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ESTADO, Y QUE POR UN TEMA ADMINISTRATIVO Y UN TEMA POLÍTICO SE DEJARON DE OPERAR COMO VENÍAN CAMINANDO Y LO ENTENDEMOS, PERO DEBEMOS DE HACER LA PARTE QUE NOS TOCA NOSOTROS EN ESTA LEGISLATURA, DEBEMOS DE AYUDAR A QUE ESAS OFICINAS TENGAN FACULTADES.

EXACTO, TENEMOS QUE VER CÓMO LE HACEMOS PARA QUE MEJOREMOS ESA PARTE, ¿POR QUÉ? PORQUE SON LOS, AHORITA ES EL AVISTAMIENTO DE LA BALLENA, ESTÁ EL TIBURÓN BALLENA, ESTÁN OTRAS ACTIVIDADES QUE GENERAN ECONOMÍA QUE SON UN TEMA TURÍSTICO, Y HAY UNA DERRAMA IMPORTANTE ECONÓMICAMENTE HABLANDO PARA PARA EL ESTADO, DEBEMOS DE BUSCAR LAS SOLUCIONES, DEBEMOS DE BUSCAR COMO TAMBIÉN A LOS PRODUCTORES, A LOS GANADEROS, QUE NO SEAN NADA MÁS VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, QUE SEAN VENTANILLAS DE SOLUCIÓN DE TRÁMITES Y QUE AQUÍ EN BAJA CALIFORNIA SUR SE COLABORE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE COLABORE CON CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA BENEFICIO DE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS.

EN EL TEMA DE SEMARNAT, LAMENTABLEMENTE, VEMOS EN EL PRESUPUESTO FEDERAL TAMBIÉN, COMO VIENE UNA REDUCCIÓN SUMAMENTE IMPORTANTE PARA ESTA IMPORTANTE ÁREA, Y LOS DIPUTADOS FEDERALES, ECOLOGISTAS Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL MEDIO AMBIENTE, TIENEN QUE VER LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN LA MATERIA, PORQUE SI LE REDUCEN EL

PRESUPUESTO A COMO SE ESTÁ VIENDO EN LOS NÚMEROS, PUES MENOR CAPACIDAD DE ACCIÓN SE VA A TENER.

TODO LO QUE LO QUE SE REDUCE, PUES OBTIENE QUE TENER UNA JUSTIFICACIÓN Y DEBE DE HABER UN POR QUÉ Y EN ESA JUSTIFICACIÓN SE ENTIENDE TAMBIÉN CUANDO HAY GASTOS QUE NO DEBEN DE SER, PERO EN EL TEMA DE SEMARNAT, EN EL TEMA AMBIENTAL, PUES OBTIENE QUE BUSCAR CÓMO PODEMOS MEJORAR ESA PARTE.

BAJA CALIFORNIA SUR, ES EL ESTADO QUE TIENE MAYORES LITORALES EN EL PAÍS, ES UN ESTADO EN DONDE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS, LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN QUE VER CON EL MAR GENERAN IMPORTANTE ECONOMÍA EN NUESTRO ESTADO, IMPORTANTE FUENTE DE SUSTENTO PARA LAS FAMILIAS, QUE DE AHÍ VIVEN, Y PARA TODOS LOS QUE DE ALGUNA MANERA TERMINAMOS CONSUMIENDO EL PRODUCTO FINAL, QUE ES PARA EL CONSUMO HUMANO.

POR SUPUESTO COMPAÑERA TERESITA, QUE CUENTAS CON NOSOTROS, CUENTAS CON ESTE... CON ESTE VOTO APROBATORIO, Y LO QUE TENAMOS QUE HACER TANO, YO CREO QUE ES MANERA DE ACCIONAR, TENEMOS QUE PASAR DE SOLAMENTE TENER EL PUNTO DE ACUERDO, Y QUE PUES ESPERANDO A VER SI NOS HACEN CASO, A VER QUÉ ES LO QUE TENEMOS QUE HACER EN CONJUNTO LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, TODOS LO QUE TENAMOS QUE PONER, UN GRANITO DE ARENA, LO TENEMOS QUE HACER PENSANDO EN BAJA CALIFORNIA SUR.

ES CUANTO.

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- AGOTADAS LAS INTERVENCIONES, ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI SE APRUEBA O NO, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SOMETERLO A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA.

PRESIDENTA.- ADELANTE, CORRECTO... PREGUNTARÍA A LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN, SI ACEPTA SEA AÑADIDO EL PUNTO DEL DIPUTADO VENUSTIANO PÉREZ.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- DONDE SEA DE MANERA URGENTE CON PRESTADORES DE SERVICIOS, ANTES DEL DÍA 15, SÍ, ESTÁ MUY BIEN, PORQUE ESTO ES URGENTE, Y NOS ENCANTARÍA QUE ANTES SE HICIERA ESA MESA INTERINSTITUCIONAL.

PRESIDENTA.- Y LE SOLICITARÍA AL DIPUTADO VENUSTIANO PÉREZ, FAVOR DE PRESENTAR POR ESCRITO, CUÁL SERÍA EL TEXTO PARA AÑADIR AL EXHORTO.

GRACIAS.

SECRETARIA.- COMO LO INDICA LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- DE ACUERDO AL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.

SECRETARIA.- V PUNTO: PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDUARDO VAN WORMER CASTRO, POR EL CUAL PROPONEN REFORMAS Y ADICIONAR A LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.- (DESDE SU CURUL) GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA.

HONORABLE ASAMBLEA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN SUS ARTÍCULOS 26 Y 27 Y 28 SOLICITO LA DISPENSA DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DESAHOGADO EN LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LOS TRÁMITES DE LA SEGUNDA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, SOLICITADO POR EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN SI SE DISPENSAN LOS TRÁMITES PARLAMENTARIOS O NO, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA REALIZAR EL REGISTRO DE LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE HACER SUS REGISTROS SEÑORES DIPUTADOS, INDICANDO EL SENTIDO DE SU INTERVENCIÓN.

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.

SECRETARIA.- SIN REGISTROS, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE QUE NO HUBO INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CONDUCIR LA VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, INDICANDO EL SENTIDO DE SU VOTO, ACLARANDO QUE ES PARA APROBAR O NO LA DISPENSA DE TRÁMITES AL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA NOMINAL, SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, A FAVOR.
DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.
DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, A FAVOR.
DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, A FAVOR.
DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.
DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, A FAVOR.
DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, A FAVOR.
DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, A FAVOR.
DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.
DIP. ARLENE MORENO MACIEL, A FAVOR.
DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, A FAVOR.
DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, A FAVOR.
DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, A FAVOR.
DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA.
DIP. OMAR TORRES OROZCO, PRESENTE. ¡AH! A FAVOR.
DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, A FAVOR.
DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, A FAVOR.
DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR, A FAVOR.
DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, A FAVOR.
DIP. KARINA OLIVAS PARRA, A FAVOR.
DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, EN ABSTENCIÓN.

SECRETARIA.- 18 DIPUTADOS ESTÁN A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA.- DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PONE A DISCUSIÓN EL DICTAMEN, PRIMERO EN LO GENERAL DESPUÉS EN LO PARTICULAR, EN ESTE CONTEXTO Y COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 135 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA INSCRIBA LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES.

SECRETARIO.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE HACER SUS REGISTROS SEÑORES DIPUTADOS, INDICANDO EL SENTIDO DE SU INTERVENCIÓN.

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.

SECRETARIO.- SIN REGISTROS, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- AL NO HABER INTERVENCIONES EN LO GENERAL, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA NOMINAL, SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, A FAVOR.
DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, A FAVOR.
DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, A FAVOR.
DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.
DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, A FAVOR.
DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, A FAVOR.
DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, FAVOR.
DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, A FAVOR.
DIP. ARLENE MORENO MACIEL, A FAVOR.
DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, A FAVOR.
DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, A FAVOR.
DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, A FAVOR.
DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, A FAVOR.
DIP. OMAR TORRES OROZCO, A FAVOR.
DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO A FAVOR.
DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, A FAVOR.
DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR, A FAVOR.
DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, A FAVOR.
DIP. KARINA OLIVAS PARRA, A FAVOR.
DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, A FAVOR.

SECRETARIA.- DIPUTADA PRESIDENTA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTA.- ESTA PRESIDENCIA, CONSECUENTEMENTE, DECLARA APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, Y PROCEDEREMOS ENTONCES A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO A LA DIPUTADA SECRETARIA FORMAR LA LISTA DE ORADORES, INDICANDO EL SENTIDO DE SU INTERVENCIÓN Y EL ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS A DISCUSIÓN, Y SE CONSIDEREN APROBADOS LOS ARTÍCULOS QUE NO FUEREN IMPUGNADOS.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE HACER SUS REGISTROS, SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS, INDICANDO EL SENTIDO DE SU INTERVENCIÓN.

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.

SECRETARIA.- SIN REGISTROS, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, ESTA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.

SECRETARIA.- VIII PUNTO: PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA LUPITA VÁZQUEZ.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN Y A TODAS Y A TODOS QUIENES NOS VEN A TRAVÉS DE *CONGRESOAHORA* DE LAS REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES.

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS CON RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, MISMO QUE SE SUJETA AL SIGUIENTE:

ANTECEDENTE.

ÚNICO.- MEDIANTE LA INICIATIVA RECIBIDA EN EL CONGRESO DEL ESTADO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL HONORABLE XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, POR CONDUCTO DEL INGENIERO ROBERTO PANTOJA CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 148 FRACCIÓN X Y 151 FRACCIÓN II LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HIZO LLEGAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA QUE PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS LA COMISIÓN PERMANENTE DETERMINE ANTE EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA PROCEDENCIA, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA CITADA, LO QUE SE HACE BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE EN EL ARTÍCULO, DISPONE EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL INCISO C) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115, QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARÁN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS. EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DISPONE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, TIENEN LA FACULTAD DE INICIAR LEYES, DECRETOS, REFORMAS Y ADICIONES.

POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, DE IGUAL FORMA SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO TIENEN EL DERECHO DE INICIAR, REFORMAR Y ADICIONAR LEYES O DECRETOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.

ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 148 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, SE PREVÉN UNA SERIE DE FACULTADES EN LA FRACCIÓN X PARA LA LEY DE INGRESOS QUE SE SOMETIÓ A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE EVIDENTEMENTE RESULTA, POR SU ORIGEN PROCEDENTE, EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

POR OTRA PARTE, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TIENEN LA FACULTAD EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE DEBERÁ REGIR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE, DEBIENDO DE INCLUIR EN LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE INGRESOS A RECAUDAR, LOS MONTOS PROBABLES O APROXIMADOS DE CADA UNO DE ELLOS QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS; POR LO TANTO, SIENDO QUE DICHO DOCUMENTO FUE RECIBIDO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE CORRE, DICHA INICIATIVA FUE PRESENTADA EN EL TIEMPO LEGAL, CITANDO EN ESTE PÁRRAFO.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES COMPETENTE PARA CONOCER LA INICIATIVA DE MÉRITO, TAL Y COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; ASIMISMO, LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS DE ESTE CONGRESO LOCAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XII Y 46 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LO MENCIONADO EN ESTA INICIATIVA.

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO INICIADOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO B DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PRESENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, POR ECONOMÍA PROCESAL PARLAMENTARIA, OMITO LECTURA DEL CUADRO QUE CONTIENE LOS IMPORTES Y SOLICITO SE INSCRIBA ÍNTEGRO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

GRACIAS.

SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES

<i>Deuda Pública y otros pasivos al 31 de agosto de 2024</i>	
Concepto	Monto
<i>Servicios Personales</i>	<i>\$125,661,077.30</i>
<i>Proveedores</i>	<i>\$856,946.18</i>
<i>Contratistas por obras públicas</i>	<i>\$33,674,367.39</i>
<i>Cuentas por pagar a corto plazo</i>	<i>\$640,986,492.51</i>
<i>Documentos por pagar a corto plazo</i>	<i>\$540,301.04</i>
<i>Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo</i>	<i>\$10,058,493.81</i>
<i>Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo</i>	<i>\$3,972.55</i>
Total	<i>\$812,561,765.55</i>

Recurso Humano del Ayuntamiento	
Personal	Número de Trabajadores
<i>Confianza</i>	438
<i>Sindicalizado</i>	728
<i>Compensado</i>	24
<i>Agentes</i>	237
Total	1427

Presupuesto de Egresos	
Año	Monto
2021	\$588,466,731.79
2022	\$599,656,331.75
2023	\$648,350,734.21
2024	\$691,385,946.29

FINALIZA DOCUMENTO

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- CUARTO.- AHORA BIEN, LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN A EFECTO DE PROFUNDIZAR Y CONOCER A CABALIDAD EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE DECRETO DE SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO, FUE EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y FUE REMITIDO EL OFICIO NO. GVJ/0198/2024, AL INGENIERO ROBERTO PANTOJA CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, EN EL QUE SE LE HACÍA UNA INVITACIÓN PARA CELEBRAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA 20 DEL MES... DEL MES DE NOVIEMBRE Y AÑO ANTES CITADO, CON EL OBJETO DE EXPONER LOS PORMENORES DE LA INICIATIVA EN MATERIA DE ESTE DICTAMEN.

FUE TAL QUE, EN LA FECHA ANTERIOR REFERIDA FUE CELEBRADA LA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA DE COMISIONES “ARMANDO AGUILAR PANIAGUA” DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN LA CUAL ESTUVIERON PRESENTES DIVERSOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE ESTA XVII LEGISLATURA; ASÍ COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO, ENTRE OTROS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, TODOS DEL XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ.

DICHO LO ANTERIOR, EL TESORERO MUNICIPAL PROCEDIÓ A EXPONER DE MANERA PORMENORIZANDO EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO LAS DIFICULTADES FINANCIERAS POR LAS QUE ATRAVIESA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMUNDÉÑA, ATENDIENDO LAS DUDAS EXPUESTAS POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES.

AHORA BIEN, Y PESE A LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN EN COMÚN ACUERDO EN ESTO, SE REALIZÓ DIVERSAS MODIFICACIONES RESPECTO AL ARTÍCULO 1° DEL PROYECTO DE DECRETO, SIENDO LOS RELATIVOS DIVERSAS MODIFICACIONES DE LAS CANTIDADES AHÍ EXPUESTAS, MISMAS QUE IMPACTAN DE MANERA POSITIVA EN EL MOMENTO TOTAL PROPUESTO PARA EL SIGUIENTE AÑO, Y QUE ES EL \$786, 888, 565.50 PESOS (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 M.N.), PASANDO AHORA \$788, 317, 189.50 PESOS (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 50/100 M.N.), ES DECIR, UNA DIFERENCIA A FAVOR POR LA CANTIDAD DE \$1, 428, 624.00 PESOS (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CUATRO 00/100), LO ANTERIOR EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MISMA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SEÑALA QUE: “LAS COMISIONES QUE CREYEREN PERTINENTE PROPONER ALGO AL CONGRESO EN MATERIAS PERTENECIENTES A SU RAMO, PODRÁN TAMBIÉN AMPLIAR SU DICTAMEN A MATERIAS RELACIONAS, AUN CUANDO NO SEA OBJETO EXPRESO DE SU INICIATIVA”.

POR OTRA PARTE, Y A EFECTO DE SOLVENTAR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, MAURICIO CITAL MORA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, YA MENCIONADO, MEDIANTE OFICIO NO.TM-555/2024, ENVIÓ EN ALCANCE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ PARA EL EJERCICIO... PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, LA INFORMACIÓN PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, MISMA QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, Y REZA EN SU PARTE CONDUCENTE, LO SIGUIENTE:

EN ALCANCE AL OFICIO NÚMERO PMXVIII/0075/2024 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, FIRMADO POR EL INGENIERO ROBERTO PANTOJA, PRESIDENTE MUNICIPAL; Y DERIVADO DE LA REUNIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN LA SALA DE COMISIONES “LICENCIADO ARMANDO AGUILAR PANIAGUA” DEL PODER LEGISLATIVO, EN ATENCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE PRESENTÓ EL HONORABLE XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ; ANEXO AL PRESENTE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIO REQUERIDA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MAURICIO CITAL MORA
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

I.- LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ESTA LEY DE CARÁCTER GENERAL ESTABLECE, EN SU ARTÍCULO 18, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LAS LEYES DE INGRESO DE LOS MUNICIPIOS DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA, Y LAS ESTIMACIONES DE LAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS QUE SE INCLUYAN NO DEBERÁN EXTENDER A LAS PREVISTAS EN LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS TRANSFERENCIAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE.

PRECRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

COMO SE SEÑALA CON ANTERIORIDAD, EN ESTE AÑO 2024, AL REALIZARSE EL CAMBO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EL PROCESO PARA LA APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025, SE REALIZARÁ A PARTIR DEL 15 NOVIEMBRE, FECHA LÍMITE DE ENTREGA; CON LA CUAL, LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA NO ESTÁN DISPONIBLES PARA SER CONSIDERADOS EN ESTA INICIATIVA.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTÓ, ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EL DOCUMENTO “PRECRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2025”. LAS ESTIMACIONES QUE CONTIENE ESTA INICIATIVA ESTÁN EN CONGRUENCIA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO; YA QUE, LOS INGRESOS DE GESTIÓN ESTÁN PROYECTADAS Y TOMANDO EN CUENTA LA INFLACIÓN ESTIMADA PARA EL PRÓXIMO AÑO REGISTRADA EN LAS SERIES HISTÓRICAS, CON LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

TAMBIÉN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18, PÁRRAFO DE LA CITADA LEY, SE PRESENTAN LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LA LEY DE INGRESOS, NO SIN ANTES DE ESA SOBERANÍA SE PRESENTAN, NO TOMANDO EN CUENTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, YA QUE EN EL ÚLTIMO APROBADO NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EL QUE CORRESPONDE A ESTA ADMINISTRACIÓN ESTÁ EN PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN.

A) OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DE LA LEY DE INGRESOS:

OBJETIVOS: FORTALECIMIENTO DE HACIENDA MUNICIPAL CON LA OPTIMIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN, INCREMENTAR LA INDEPENDENCIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LAS POTESTADES MUNICIPALES.

ESTRATEGIAS: IMPLEMENTAR UN PROGRAMA A TRAVÉS DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE REALIZAR LOS PAGOS TRIBUTARIOS, OPTIMIZAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN INCREMENTANDO LOS PUNTOS DE PAGO EN UBICACIONES ESTRATÉGICAS Y LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN SOBRE LAS VENTAJAS DEL USO DE TECNOLOGÍAS Y APLICACIONES MÓVILES PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y TRÁMITES MUNICIPALES.

METAS: ALCANZAR LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EN LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO:

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, POR ECONOMÍA PROCESAL PARLAMENTARIA, OMITO LECTURA DEL CUADRO QUE CONTIENE LOS IMPORTES, Y SOLICITO SE INSCRIBA ÍNTEGRO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTE CONGRESO Y EN EL ACTA RESPECTIVA.

SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES

OBJETIVO	INDICADOR DE EFICIENCIA RECAUDATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	VARIABLES DE CÁLCULO	MÉTODO DE CÁLCULO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MEDIR LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS CON RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES PRESUPUEST ARIOS	CAPTACIÓN INGRESOS TOTALES	PORCENTA JE	(ITR/ITP) X 100	ITR=INGRESOS TOTALES RECAUDADOS. ITP= INGRESOS TOTALES PRESUPUESTAD OS	(IMPORTE DE LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS/ING RESOS TOTALES PRESUPUESTADOS) MULTIPLICADO POR CIEN.
MEDIR LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN O PROPIOS CON RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES.	CAPTACIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN.	PORCENTA JE	(IG/ITR) X 100	IG= INGRESOS DE GESTIÓN. ITR= INGRESOS TOTALES RECAUDADOS.	(IMPORTE DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN / INGRESOS TOTALES RECAUDADOS) MULTIPLICADO POR CIEN.
MEDIR LA CAPTACIÓN DE INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS.	CAPTACIÓN DE INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL.	PORCENTA JE	(IOF/ITR) X 100	IOF= INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL. ITR= INGRESOS TOTALES RECAUDADOS	(IMPORTE DE LOS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL / INGRESOS TOTALES RECAUDADOS) MULTIPLICADO POR CIEN.

FINALIZA DOCUMENTO

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- C) PROYECCIONES DE LOS INGRESOS.

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 18 DE LA FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE PRESENTAN LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES QUE ABARCAN EL PERIODO 2025 Y 2026 EN ADICIÓN AL EJERCICIO QUE PROPONE, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS PRECRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA 2025.

LAS PROYECCIONES QUE SE PRESENTAN NO CONSIDERAN MODIFICACIÓN ALGUNA A LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA O ELEMENTOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR; ASÍ COMO TAMPOCO O MODIFICACIONES A LA COORDINACIÓN FISCAL EN LO QUE RESPECTA A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES Y DE LAS APORTACIONES FEDERALES, O CUALQUIER OTRA IMPACTE LA CAPACIDAD HACENDARIA.

NO OMITO MENCIONAR, QUE ESTA INICIATIVA ESTÁ ALINEADA EN SU PRESENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN CON LOS RUBROS QUE PROVIENEN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL Y A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), INCLUYENDO LA ÚLTIMA REFORMA AL CLASIFICAR SUS RUBROS DE INGRESOS.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, POR ECONOMÍA PROCESAL PARLAMENTARIA, OMITO LA LECTURA DEL CUADRO QUE CONTIENE LOS IMPORTES Y SOLICITO SE INSCRIBA ÍNTEGRO SU CONTENIDO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y EN EL ACTA RESPECTIVA.

SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES

CONCEPTO	AÑO EN CUESTIÓN (LEY DE INICIATIVA DE LEY) 2025	AÑO 1 -2026
1.- INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$563,075,586.50	\$581,375,543.06
A. IMPUESTOS	\$50,974,698.00	\$52,631,375.69
B. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -
C. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -
D. DERECHOS	\$15,235,478.50	\$15,730,631.55
E. PRODUCTOS	\$3,904,667.00	\$4,031,568.68
F. APROVECHAMIENTOS	\$9,271,657.00	\$9,572,985.85
G. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$114,500,000.00	\$118,221,250.00
H. PARTICIPACIONES	\$367,759,741.00	\$379,711,932.58
I. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$1,429,345.00	\$1,475,798.71
J. D. TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ -	\$ -
K. CONVENIOS	\$ -	\$ -
L. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$ -	\$ -
2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS (2=A+B+C+D+E)	\$183,812,259.00	\$183,812,259.00
A. APORTACIONES	\$183,812,259.00	\$183,812,259.00
B. CONVENIOS	\$ -	\$ -
C. FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ -	\$ -
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -	\$ -
E. OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

<i>FEDERALES ETIQUETADAS.</i>		
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO (3=A)	\$40,000,000.00	\$40,000,000.00
A. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$40,000,000.00	\$40,000,000.00
4. TOTAL DE RESULTADO (4-1+2+3)	\$786,887,845.50	\$805,187,802.06
DATOS INFORMATIVOS		
1. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS.		
2. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS.		
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (3-1-2)		

FINALIZA DOCUMENTO

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- D) RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN 2025.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SON:

LOS DESASTRES NATURALES POR CONDICIONES METEOROLÓGICAS QUE AFECTEN A LA POBLACIÓN, BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS, DIFICULTEN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, UN AUMENTO EN LA INFLACIÓN, QUE AFECTARÍA EL PODER ADQUISITIVO DE LOS CONTRIBUYENTES Y SE TRADUCIRÁ EN UNA MENOR CAPACIDAD DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

PARA ENFRENTAR ESTE TIPO DE RIESGOS, RESULTA FUNDAMENTAL APLICAR UNA POLÍTICA RESPONSABLE Y EFICIENTE EN EL MANEJO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES; Y, CONTINUAR CON LAS POLÍTICAS FISCALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN, COMO:

INCREMENTAR EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, CONSOLIDAR Y CONTINUAR CON LA AMPLIACIÓN DE LOS TRÁMITES MUNICIPALES MEDIANTE EL PORTAL OFICIAL Y LA APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES E IMPULSAR LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES POR ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y DERECHOS FEDERALES DERIVADOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SU ANEXO.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

E) RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2023-2024.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY ALUDIDA Y, DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 7 C) RESULTADOS DE LOS INGRESOS DE LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA; Y, DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA ESTA LEY, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARCAN EL PERIODO 2023 Y TAMBIÉN DEL AÑO 2024, COMO SIGUIENTE:

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, POR ECONOMÍA PROCESAL PARLAMENTARIA, OMITO LECTURA DEL CUADRO QUE CONTIENE LOS IMPORTES Y SOLICITO SE INSCRIBA ÍNTEGRO EL CONTENIDO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, ASÍ COMO EN EL ACTA RESPECTIVA.

(SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES)

CONCEPTO	2023 1	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2024 2
1.- INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$570,803,037.69	\$547,235,069.14
A. IMPUESTOS	\$45,453,123.74	\$50,374,697.26
B. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -
C. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -
D. DERECHOS	\$12,784,867.86	\$12,967,688.62
E. PRODUCTOS	\$3,631,281.46	\$8,950,132.00
F. APROVECHAMIENTOS	\$10,177,534.12	\$7,618,819.84
G. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$94,066,018.11	\$108,003,500.00
H. PARTICIPACIONES	\$324,150,190.00	\$354,679,387.00
I. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$8,061,187.36	\$1,387,715.00
J. D. TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$3,978,177.00	\$3,253,131.42
K. CONVENIOS	\$ 165,000.00	\$ -
L. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$ 68,335,658.04	\$ -
2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS (2=A+B+C+D+E)	\$107,431,142.31	\$113,821,887.00
A. APORTACIONES	\$107,431,142.31	\$113,821,997.00
B. CONVENIOS	\$ -	\$ -
C. FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ -	\$ -
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES,	\$ -	\$ -

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

<i>PENSIONES JUBILACIONES</i>	<i>Y</i>		
<i>E. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS.</i>		\$ -	\$ -
<i>3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO (3=A)</i>		<i>\$22,000,000.00</i>	<i>\$39,683,156.78</i>
<i>A INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</i>		<i>\$22,000,000.00</i>	<i>\$39,683,156.78</i>
<i>4. TOTAL DE RESULTADO (4-1+2+3)</i>		<i>\$700,234,180.00</i>	<i>\$700,740,112.92</i>
<i>DATOS INFORMATIVOS</i>			
<i>1 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS.</i>			
<i>2. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS.</i>			
<i>3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (3- 1-2)</i>			

(FINALIZA DOCUMENTO)

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- QUINTO.- ES PERTINENTE SEÑALAR, POR PARTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN LO QUE RESPECTA LA POSIBILIDAD DE INGRESAR RECURSO VÍA LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, SE APRECIÓ QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN, EN PARTICULAR EN EL RUBRO "0", RELATIVO A LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, LA CONSIDERACIÓN DE INGRESAR POR ESE RUBRO LA CANTIDAD DE 40 MILLONES DE PESOS.

LO QUE HIZO NECESARIO, A CRITERIO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE, PUNTUALIZAR QUE EL HECHO DE PROPONER PARA SU APROBACIÓN EN LA INICIATIVA PRESENTADA, EL MONTO REFERIDO NO DEBE ENTENDERSE, DE NINGUNA MANERA, QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO OTORQUE ALGUNA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ CONTRATE UNA LÍNEA DE CRÉDITO CON ALGUNA INSTITUCIÓN BANCARIA.

SINO SÓLO QUE, EN EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA HACENDARIA MUNICIPAL CONSTITUCIONALMENTE CONCEBIDA, EL AYUNTAMIENTO CITADO, MANTIENE LA CONSIDERACIÓN DE INGRESAR LA CIFRA MENCIONADA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO. LO QUE IMPLICA NECESARIAMENTE, ES QUE EN ESTE AYUNTAMIENTO SE LLEVARÁ A CABO TODA LA SERIE DE TRÁMITES AL RESPECTO PARA PODER, EN SU MOMENTO Y DE SER EL CASO, INGRESAR DICHOS RECURSOS.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SEXTO.- MENCIONADO TODO LO ANTERIOR, A CRITERIO DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, Y DESPUÉS DE LAS ADECUACIONES REALIZADOS POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO CITADO, SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LA NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS.

PUES UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA NORMA QUE COMENTO, CONSIDERAMOS QUE EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, SU ESTRUCTURA Y CONTENIDO SE DEBE ARMONIZAR CON EL OBJETO DE RESPETAR EL CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TODO ATENDIENDO A LAS PROPIAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ.

EN ESTE SENTIDO, DEBEMOS DESTACAR QUE NUESTRO ENTORNO RECAUDATORIO SE CAMBIÓ PARA BIEN, DERIVADO DE LAS LEGISLACIONES QUE JUEGAN UN PAPEL IMPORTANTE EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES QUE EXISTEN EN LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. PARTICULARMENTE, A LOS QUE DISPONE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 18, YA QUE LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES DEBE SER CONGRUENTES CON LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA Y LAS ESTIMACIONES DE LAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS QUE SE INCLUYAN, LAS CUALES NO DEBERÁN EXCEDER LAS PREVISTAS EN LA INICIATIVA DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIN DEJAR DE LADO AQUELLAS TRANSFERENCIAS A QUE TENGA DERECHO POR PARTE DEL ESTADO AL QUE PERTENEZCA CADA AYUNTAMIENTO.

SIENDO ENTONCES QUE LOS MONTOS CONSIDERADO EN PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS, CON LOS CONCEPTOS QUE SE PROYECTAN SEAN TRANSFERIDAS AL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, RESULTAN COINCIDENTES Y APEGADOS A UNA REALIDAD PRESUPUESTAL, POR EL QUE CONOCIDOS LOS CITADOS RECURSOS POR ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR CONJUNTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, SE PRETENDE EN CONSECUENCIA SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE PLENO LEGISLATIVO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN, CONSIDERAMOS PROCEDENTE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PRESENTADA POR EL HONORABLE XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, LA CUAL CONTIENE EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE DETERMINAN Y REGULAN LAS FUENTES Y CONCEPTOS DE INGRESOS QUE TENDRÁ DERECHO A RECAUDAR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COMONDÚ, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

POR LO QUE EN CONSECUENCIA CON EL FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, 116, 117 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA Y SOLICITAMOS SU VOTO APROBATORIO PARA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
DECRETA:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARTÍCULO 1º.- LOS INGRESOS ESTIMADOS QUE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$788, 317,189.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS DIECISIETE MIL, CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) LOS CUALES, CONFORME AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO SERÁN LOS QUE SE OBTENGAN POR LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, POR ECONOMÍA PROCESAL PARLAMENTARIA, OMITO LECTURA DEL CUADRO QUE CONTIENE LOS IMPORTES Y SOLICITO SE INSCRIBA ÍNTEGRO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y EN EL ACTA RESPECTIVA.

(SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES)

XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.		
LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025		INGRESO
TOTAL		\$788,317,189.50
	<i>CRI</i>	
1 IMPUESTOS		\$50,974,698.00
	11 Impuestos Sobre los Ingresos	\$2,600,001.00
	11.1 Diversiones y Espectáculos Públicos	\$2,600,000.00
	11.2 Juegos Permitidos, Rifas y Loterías	\$1.00
	12 Impuestos Sobre el Patrimonio	\$42,062,687.00
	12.1 Impuestos Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	\$17,541,665.00
	12.2 Impuesto Predial	\$24,521,022.00
	12.3 Impuesto Sobre Urbanización	\$0.00
	13 Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
	14 Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
	15 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
	16 Impuestos Ecológicos	\$0.00
	17 Accesorios de Impuestos	\$3,779,373.00
	18 Otros impuestos	\$2,532,637.00
	18.1 Impuesto Adicional	\$2,532,637.00
	19 Impuestos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
	2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$0.00
	21 Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
	22 Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
	23 Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
	24 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
	25 Accesorios de Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
	3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

	31 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
	39 Contribuciones de Mejoras No comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
	4 DERECHOS	\$15,235,477.50
	41 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$366,793.00
	41.1 Panteones	\$245,600.00
	41.2 Por la ocupación de la vía pública y recolección de residuos solidos	\$121,193.00
	43 Derechos por Prestación de Servicios	\$12,027,676.50
	43.1 Servicios Catastrales	\$2,164,193.00
	43.2 Licencias para construcción	\$1,553,605.00
	43.3 Servicios de rastro municipal	\$1,332,150.00
	43.4 Servicios de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$95,340.00
	43.5 Alineamientos	\$53,649.00
	43.6 Por servicios de inspección municipal	\$1.00
	43.7 Por expedición de licencias, revalidaciones, permisos bebidas alcohólicas	\$6,232,004.50
	43.8 Anuncios en la vía pública	\$596,734.00
	44 Otros Derechos	\$95,084.00
	44.1 Estacionamientos Comerciales y sobre Banquetas	\$1.00
	44.2 Por la apertura de zanjas o cepas en la vía pública para instalación de infraestructura	\$1.00
	44.3 Legalización de firmas, exp. de certif. constancias y copias certificadas	\$93,740.00
	44.4 Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	\$1,342.00
	45 Accesorios de Derechos	\$2,745,924.00
	45.1 Multas	\$2,745,924.00
	49 Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
	5 PRODUCTOS	\$3,904,667.00
	51 Productos	\$3,904,667.00
	51.1 Venta y Explotación de bienes	\$1.00
	51.2 Servicios de Grúas	\$120,000.00
	51.3 Almacenaje de Vehículos en Corralones	\$162,931.00
	51.4 Venta Solares Fundo Legal	\$2,741,835.00
	51.4.1 Anticipo a Terrenos	\$180,000.00
	51.4.2 Abono a terrenos	\$1,451,000.00
	51.4.3 Sanción por Enajenación	\$720,265.00
	51.4.4 Expedición de Títulos	\$390,570.00
	51.5 Mercado Municipal	\$452,000.00
	51.6 Productos Diversos	\$427,900.00
	59 Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
	6 APROVECHAMIENTOS	\$9,271,657.00
	61 Aprovechamientos	\$9,271,656.00

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

	61.1 Indemnizaciones	\$1.00
	61.2 Reintegros	\$1.00
	61.3 Aprovechamientos provenientes de obra pública	\$1.00
	61.4 Aprovechamiento por part. Deriv. de la aplicación	\$1.00
	61.5 Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	\$1.00
	61.6 Otros aprovechamientos	\$9,271,651.00
	62 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
	63 Accesorios de Aprovechamientos	\$1.00
	69 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
	7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$114,500,000.00
	71 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
	72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$114,500,000.00
	73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	\$0.00
	74 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
	75 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
	76 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
	77 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos	\$0.00
	78 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativos y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
	79 Otros Ingresos	\$0.00
	8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.	\$554,430,690.00
	81 Participaciones	\$369,189,086.00
	81.1 Participaciones Federales	\$302,102,605.00
	81.1.1 Fondo General de Participaciones	\$214,118,534.00
	81.1.2 Fondo de Fomento Municipal	\$43,150,102.00
	81.1.3 Impuesto Sobre tenencia y Uso de Vehículos	\$1,497.00
	81.1.4 Impuesto Especiales de Tabaco	\$1,499,674.00
	81.1.5 Impuestos Especiales de Cerveza y Bebidas	\$5,968,594.00
	81.1.6 Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$10,826,892.00
	81.1.7 IEPS Venta Final de Gasolinas y Diésel	\$7,232,472.00
	81.1.8 ISR Enajenación de Bienes inmuebles artículo 126 Ley ISR	\$15,067,904.00
	81.1.9 Fondo de Impuesto sobre la renta participable	\$4,236,936.00
	81.2 Participaciones Estatales	\$65,657,136.00
	81.2.1 Impuesto Sobre Nómina	\$39,034,188.00
	81.2.2 Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles	\$256,777.00
	81.2.3 Impuesto Estatal Vehicular	\$1,119.00

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

	81.2.4 Servicios de Control Vehicular	\$14,146,099.00
	81.2.5 Servicios de Registro Civil	\$2,503,249.00
	81.2.6 Servicios del Registro Público de la Propiedad y Comercio	\$9,715,704.00
	82 Aportaciones	\$183,812,259.00
	82.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$120,472,182.00
	82.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios	\$63,340,077.00
	83 Convenios	\$0.00
	83.1 Convenios derivados de fideicomisos	\$0.00
	84 Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$1,429,345.00
	84.1 Uso, Goce o Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre	\$1,429,345.00
	85 Fondos distintos de aportaciones	\$0.00
	9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$0.00
	91 Transferencias y Asignaciones	\$0.00
	93 Subsidios y Subvenciones	\$0.00
	95 Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
	97 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	\$0.00
	0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$40,000,000.00
	01 Endeudamiento Interno	\$0.00
	02 Endeudamiento Externo	\$0.00
	03 Financiamiento Interno	\$40,000,000.00

(FINALIZA DOCUMENTO)

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOLICITO MANTENGA EL ORDEN EN LA SALA.

PRESIDENTA.- SOLICITO A LOS PRESENTES, COMPAÑERAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA FAVOR GUARDAR SILENCIO, GRACIAS.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- GRACIAS.

CUANDO UNA LEY O CONVENIO QUE ESTABLEZCA ALGUNO DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, CONTENGA DISPOSICIONES QUE SEÑALEN OTROS INGRESOS, ÉSTOS ÚLTIMOS SE CONSIDERAN COMPRENDIDOS EN LA FRACCIÓN QUE CORRESPONDA A LOS INGRESOS, A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 2°.- LOS INGRESOS A QUE SE REFIEREN LOS CONCEPTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN RECAUDADOS DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO CONDUCENTE Y DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS, TARIFAS Y DISPOSICIÓN RELATIVAS.

ARTÍCULO 3.- LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1° DE ESTA LEY, SE HARÁN EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA

TESORERÍA MUNICIPAL, O EN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS, O POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, O EN LOS LUGARES QUE LA PROPIA TESORERÍA AUTORICE, PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, EN SU CASO, EN LOS ORGANISMOS DEL SECTOR DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, CUANDO EL MUNICIPIO HAYA SIGNADO EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON EL ESTADO.

SE ACEPTARÁN COMO MEDIO DE PAGO, EL DINERO EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL Y CURSO LEGAL, LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y LOS CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO; ÉSTOS DEBERÁN SER CERTIFICADOS O EN CAJA, CUANDO SU IMPORTE SUPERE LAS 40 UMAS (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN).

SE ENTIENDE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EL PAGO QUE SE REALICE POR INSTRUCCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES, A TRAVÉS DE LA AFECTACIÓN DE FONDOS DE SU CUENTA BANCARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO, QUE SE REALICE POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN FORMA ELECTRÓNICA.

IGUALMENTE, SE ACEPTARÁ EL PAGO MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO DEL CONTRIBUYENTE, DÉBITO O MONEDERO ELECTRÓNICO, CUANDO EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS SE ENCUENTREN HABILITADOS LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE DICHOS MEDIOS DE PAGO.

CUANDO NO SE PAGUE UN CRÉDITO FISCAL EN LA FECHA ADENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS, SE CAUSARÁN RECARGOS A LA TASA DEL 2% MENSUAL SOBRE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS.

DICHOS RECARGOS, SE CAUSARÁN POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA FECHA DE EXIGIBILIDAD Y HASTA QUE SE EFECTUÉ EL PAGO, HASTA POR CINCO AÑOS, Y SE CALCULARÁN SOBRE EL TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS.

EN LOS CASOS EN QUE SE CONCEDA PRÓRROGA O AUTORIZACIÓN PARA PAGAR EN PARCIALIDADES LOS CRÉDITOS FISCALES, SERÁ SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO PONGA ORDEN EN LA SALA.

PRESIDENTA.- NUEVAMENTE LLAMAMOS AL ORDEN EN EL PLENO, POR FAVOR GUARDAR SILENCIO, DEL LADO IZQUIERDO DEL RECINTO SE ESCUCHA MUCHO RUIDO, POR FAVOR GUARDAR SILENCIO EN RESPETO A LA DIPUTADA LUPITA VÁZQUEZ Y EL RESTO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, GRACIAS.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ SUJETARSE Estrictamente A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 38, 95 Y 105 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 4°.- PARA QUE TENGA VALIDEZ EL PAGO DE LAS DIVERSAS CONTRIBUCIONES FISCALES QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ OBTENER EN TODO CASO, EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE FOLIADO, EXPEDIDO Y CONTROLADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5º.- LAS CANTIDADES QUE SE RECAUDEN POR LOS RUBROS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY, SERÁN CONCENTRADOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEBERÁN REFLEJARSE CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA Y NATURALEZA DE LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS CORRESPONDIENTES ACUERDOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. PARA QUE TENGA VALIDEZ EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y QUE SE ESTIPULAN EN LA PRESENTE LEY DE INGRESOS, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ SOLICITAR EN TODO CASO, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O EL RECIBO OFICIAL DEBIDAMENTE FOLIADO, EXPEDIDO Y CONTROLADO POR LA TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- ESTA LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025 Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y SU ÁMBITO TERRITORIAL DE VALIDEZ SE CIRCUNSCRIBE A LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ.

SEGUNDO.- LOS INGRESOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, NO PODRÁN SER RECAUDADOS HASTA EN TANTO NO SE ENCUENTRE PREVISTA EN SU FORMA DE RECAUDACIÓN EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON ELLO ENCONTRARSE EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA PRESENTE LEY.

TERCERO.- DERIVADO DE LAS REFORMAS REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS QUE FUERON PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018.

PRESIDENTA.- CON SU PERMISO, COMPAÑERA DIPUTADA LUPITA VÁZQUEZ, NUEVAMENTE LLAMAMOS AL ORDEN A GUARDAR SILENCIO EN EL RECINTO, NUEVAMENTE SE LES PIDE SU CONSIDERACIÓN Y RESPECTO.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- GRACIAS, PRESIDENTA.

ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS HECHAS AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, PODRÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE LA NECESIDAD DE ADECUAR LOS RUBROS DE CONTRIBUCIONES PREVISTOS EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, CON RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE LA LEY DE INGRESOS DE COMONDÚ CONTENIDA EN EL PRESENTE DECRETO.

CUARTO.- A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DISMINUYAN LOS INGRESOS PREVISTOS EN ESTA LEY, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DE BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES, Y EN SU CASO, LA EXISTENCIA DE UN BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO.

QUINTO.- SE DEROGAN TODAS LAS LEYES Y DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A ESTA LEY.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 05 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2024.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO
SECRETARIO
RÚBRICA

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
SECRETARIA
RÚBRICA

DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO
PRESIDENTA
RÚBRICA

ES CUANTO, PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- QUEDA DE PRIMERA LECTURA EL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARIA.- IX PUNTO: PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE QUE HARÉ USO DE LA TRIBUNA COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, SOLICITO A LA VICEPRESIDENTA PASE A OCUPAR MI LUGAR.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- GRACIAS.

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA POR EL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE SE SUJETA A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTE.

ÚNICO.- MEDIANTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y QUE FUE RECIBIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS EL DÍA 22 DEL MES DEL AÑO CITADOS, EL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS PRESENTÓ LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA QUE PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS ESTE PODER LEGISLATIVO DETERMINE SOBRE SU PROCEDENCIA, POR LO QUE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE DE SU HACIENDA PÚBLICA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, ORDENÁNDOSE CORRELATIVAMENTE QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARÁN LAS LEYES DE LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS QUE FORMEN PARTE DE SUS ESTADOS.

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DISPONE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO TIENEN LA FACULTAD DE INICIAR LEYES, DECRETOS, REFORMAS Y ADICIONES; POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO TIENEN EL DERECHO DE INICIAR, REFORMAR Y ADICIONAR LEYES O DECRETOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.

ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 148 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE DISPONEN UNA SERIE DE FACULTADES DENTRO DE LAS QUE PARA EFECTOS DE ESTE DICTAMEN DEBEMOS SEÑALAR, LA DE PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, DURANTE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, SUS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS QUE REGIRÁN DURANTE EL AÑO SIGUIENTE, POR LO QUE SI BIEN FUE EL 15 DE NOVIEMBRE DEL MES Y AÑO QUE CORRE CUANDO PRESENTÓ LA INICIATIVA ALUDIDA, EVIDENTEMENTE RESULTA QUE POR SU ORIGEN Y PRESENTACIÓN ES PROCEDENTE EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN.

CONCLUSIÓN A LA QUE SE ARRIBÓ DERIVADO DE LA INFORMACIÓN PREVISTA EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA QUE SE APROBÓ LA PROPUESTA INSERTA EN EL PROYECTO DE LEY QUE HOY SE PROPONE.

AUNADO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, DURANTE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO SUS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS QUE REGIRÁN DURANTE EL AÑO SIGUIENTE, DEBIENDO CONTEMPLAR EN DICHAS LEYES LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE INGRESOS A RECAUDAR.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA Y PRESIDENTA, FAVOR DE SOLICITAR SILENCIO EN LA SALA.

PRESIDENTA.- SE SOLICITA EN LA SALA GUARDAR SILENCIO Y ESCUCHAR RESPETUOSAMENTE, A LA COMPAÑERA DIPUTADA KARINA OLIVAS.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- GRACIAS.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XII Y 46 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA INICIATIVA DE CUENTA.

TERCERO.- EN CUANTO A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS MENCIONA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INSTITUYE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS, CONTRIBUIR PARA EL GASTO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS EN QUE RESIDA, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES.

EN CONGRUENCIA Y EN ARMONÍA CON LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ANTES CITADA, REFIERE EL AYUNTAMIENTO INICIADOR, QUE LA PROPIA CARTA MAGNA DISPONE EN EL ARTÍCULO 115 DE SU FRACCIÓN IV, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

EN EL MISMO SENTIDO, ADUCE EL AYUNTAMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO ES LA CÉLULA BÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y, COMO TAL, LE CONFIERE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIA, PANTEONES, RASTROS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ENTRE OTROS.

POR LO QUE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS DEBEN SER, EN CONSECUENCIA, PROPORCIONADOS Y ATENDIDOS CON LA MAYOR EFICACIA EFICIENCIA POSIBLE, REQUIRIENDO PARA ELLO CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES; Y QUE DE IGUAL FORMA, DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, A CONTRIBUIR EN EL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO Y MUNICIPIO EN EL QUE RESIDAN, EN LA FORMA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

BAJO ESTA LÍNEA DISCURSIVA, MENCIONA EL AYUNTAMIENTO INICIADOR, QUE NUESTRA CARTA MAGNA, EN EL MARCO DEL FEDERALISMO HACENDARIO, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN III, Y LA FRACCIÓN X DEL DIVERSO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFIEREN QUE LOS AYUNTAMIENTOS CUENTAN LA POTESTAD PARA QUE LOS MUNICIPIOS, CADA AÑO, PROPONGAN A LA LEGISLATURA LOCAL SU PROPIA LEY DE INGRESOS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE CADA MUNICIPIO Y SOBRE TODO LAS NECESIDADES PROPIAS ENTRE SÍ.

ASIMISMO TRAE A COLACIÓN EL INICIADOR, QUE EL MUNICIPIO COMO PRIMER ORDEN DE GOBIERNO ES EL ENTE PÚBLICO QUE MANTIENE CONTACTO MÁS CERCANO Y DIRECTO CON LA POBLACIÓN, TAMBIÉN ES LA AUTORIDAD QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA DIRECTA E INMEDIATA A LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES, A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD A QUIEN REPRESENTA, PROCURANDO EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD DE ÉSTA.

SIENDO LA LEY DE INGRESOS LA NORMA JURÍDICA QUE INTEGRA LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, ASÍ COMO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, Y POR LOS QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ VALERSE PARA ALLEGARSE DE RECURSOS.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CONTINÚA DESARROLLANDO EL AYUNTAMIENTO CABEÑO, QUE SE PUEDE RESUMIR QUE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DETERMINA DE MANERA CLASIFICADA Y ORGANIZADA LOS RUBROS POR LOS QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS ESTARÁ FACULTADA PARA RECAUDAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, SUJETÁNDOSE A LOS CONCEPTOS, CUOTAS, TARIFAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ÉSTA.

DE IGUAL MANERA, SE ADVIERTE EN LA INICIATIVA EDILICIA, QUE CONFORME A LO ANTERIORMENTE CITADO, ESE GOBIERNO MUNICIPAL ELABORÓ SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 EN APEGO Y CONGRUENCIA CON LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, Y QUE SU PROPUESTA DE LEY CONTIENE LOS CONCEPTOS Y MONTOS A RECAUDAR EN EL PRÓXIMO AÑO FISCAL, Y EN LA SEGUNDA RELACIÓN CITADA, SE COMPONE CON LOS ELEMENTOS DE LAS CONTRIBUCIONES, COMO SON EL OBJETO, TASA, TARIFA Y LA TEMPORALIDAD DE PAGO, CUMPLIENDO ASÍ LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA QUE PERMITE LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL CONTRIBUYENTE, Y CON ELLO, SEÑALA EL AYUNTAMIENTO, QUE INICIÓ EL TRÁMITE PARLAMENTARIO, SE IMPIDAN ACTOS ARBITRARIOS DE LA AUTORIDAD POR EL COBRO DE CONTRIBUCIONES NO ESTABLECIDAS EN LA LEY.

DE IGUAL MANERA, MANIFIESTA EL AYUNTAMIENTO INICIADOR QUE SU PROPUESTA SE APEGA A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

DE ANUALIDAD.- EL EJERCICIO FISCAL ES DE UN AÑO NATURAL;

UNIDAD.- SE CONSIDERA QUE SÓLO SE APLICARÁ UNA SOLA LEY DE INGRESOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, E INCLUYE TODOS LOS INGRESOS PREVISTOS, Y EN ARMONÍA CON LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS;

LEGALIDAD.- ES ACORDE, YA QUE SÓLO PRESENTA CONCEPTOS APEGADOS A FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y APLICABLES; Y

PUBLICIDAD.- YA QUE LOS INFORMES DE SU EJECUCIÓN SERÁN PÚBLICOS, Y ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL GOBERNADO, PARA QUE PUEDAN SER CONSULTADAS, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICA.

DE IGUAL MODO, SE ESTABLECE EN LA LEY DE INGRESOS DE CUENTA, QUE SE BASA EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

TIENE COMO PRIORIDAD FORTALECER LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, AJUSTÁNDOSE MARGINALMENTE LOS MISMOS, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE MAYOR CERTEZA, OBJETIVIDAD Y LEGALIDAD A LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO, VALIÉNDOSE DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE NUESTRA CARTA MAGNA CONFIERE A LOS AYUNTAMIENTOS.

ADEMÁS, SE CONSIDERARON AQUELLOS EVENTOS O SITUACIONES GENERALES SUSCEPTIBLES DE OCURRIR Y A PARTIR DE LOS CUALES SE ALTERAN LAS CIFRAS ESTIMADAS EN LA RECAUDACIÓN, LO QUE NOS BRINDA UN PANORAMA MÁS OBJETIVO Y A SU VEZ PERMITE CONSIDERAR LAS CIFRAS ESTIMADAS DE SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, LOGRANDO CON ESTO, UNA MAYOR CERTIDUMBRE EN CUANTO A LAS CIFRAS AQUÍ ESTABLECIDAS.

CUMPLE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE BRINDAR UNA POLÍTICA TRIBUTARIA EQUITATIVA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LOS IMPORTES DE RECAUDACIÓN CONTENIDOS EN LA PRESENTE, SON RESULTADO DE UN ANÁLISIS MINUCIOSO Y PARTICULAR DE CADA RUBRO, CON LA FINALIDAD DE ESTIMAR RESULTADOS OBJETIVOS CONSIDERANDO LA TENDENCIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, ASÍ COMO FACTORES HISTÓRICOS QUE HAN VENIDO AFECTANDO LOS RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES YA QUE, DE ESTIMAR RESULTADOS SUBJETIVOS O MERAMENTE ESPECULATIVOS, EL PRESENTE CARECERÍA DE TODA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO... COMPROMISO HACIA LA HACIENDA... HACIA LA CIUDADANÍA.

SE CUMPLE CON LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A LAS DENOMINACIONES DEL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2023, Y EN CONCORDANCIA, CON EL PLAN DE CUENTAS INCLUIDO EN EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL REFERIDO PLAN DE CUENTAS GUARDA UNA ESTRECHA RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS, YA QUE EL PLAN DE CUENTAS COMPRENDE LA ENUMERACIÓN DE CUENTAS ORDENADAS SISTEMÁTICAMENTE E IDENTIFICADAS CON NOMBRES PARA DISTINGUIR UN TIPO DE PARTIDA DE OTRAS, PARA LOS FINES DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS TRANSACCIONES, DEFINIENDO LA ESTRUCTURA DEL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO.

LAS MEJORAS DE LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PERMITIRÁN A NUESTRO MUNICIPIO SU MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, INCENTIVANDO UNA CULTURA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CIUDADANAS, LO CUAL DEBE SER CORRESPONDIDO CON UNA ACTUACIÓN MÁS PROFESIONAL, HONESTA Y COMPROMETIDA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

LA INICIATIVA DE MÉRITO, EXPONE EL AYUNTAMIENTO INICIADOR, SE APEGA A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA QUE SE SEÑALAN EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LA CUAL ES DE CARÁCTER GENERAL Y POR TANTO OBLIGATORIA PARA TODO EL PAÍS, Y EL MUNICIPIO DE LOS CABOS NO ES LA EXCEPCIÓN.

POR LO QUE, EN ESTE SENTIDO, ES QUE DICHO ORDENAMIENTO INSTITUYE EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 18 QUE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEBE DE SER CONGRUENTE CON LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA; ASÍ COMO ESTATUYE QUE LAS ESTIMACIONES DE LAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS QUE SE INCLUYAN NO DEBAN EXCEDER A LAS PREVISTAS EN LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS TRANSFERENCIAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA, CONTINÚA SEÑALANDO EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 18, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SE ESTABLECIÓ EN SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y METAS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, Y QUE POR LOS TIEMPOS LEGALES AÚN NO SE PRESENTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, POR LO QUE, UNA VEZ QUE SE PRESENTE, ESTARÁ APEGADO Y ARMONIZADO A SU INICIATIVA LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL PRESENTE EJE RECTOR:

OBJETIVOS:

I.- FORTALECER LA HACIENDA MUNICIPAL MEDIANTE ORGANIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS.

OBJETIVOS QUE PARA SU CUMPLIMIENTO DEBERÁN APLICARSE ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN POR PARTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, COMO LO SON:

I.- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ESTÍMULOS PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, ASÍ COMO LA CONCIENTIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES;

II.- MODERNIZACIÓN CATASTRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL Y CON ELLO, EFICIENTAR LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INMOBILIARIA;
Y

III.- APLICAR A CABALIDAD EN APEGO AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN LLAMADO (P.A.E.), REQUIRIENDO DE MANERA INMEDIATA LOS CRÉDITOS FISCALES.

CONTINÚA MANIFESTANDO EL AYUNTAMIENTO INICIADOR EN SU PARTE EXPOSITIVA, QUE COMO LO MANDATA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LAS ESTRATEGIAS YA CITADAS SÓLO PUEDEN OBTENERSE SI PUEDEN MEDIRSE, POR LO QUE PARA PODER LOGRARLO DEBEN DE APLICARSE EN SU INICIATIVA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO SIGUIENTES:

INDICADORES DE DESEMPEÑO.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, POR ECONOMÍA PROCESAL PARLAMENTARIA, OMITA LECTURA DEL CUADRO QUE CONTIENE LOS IMPORTES SOLICITO SE INSCRIBA ÍNTEGRO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTE CONGRESO Y EN EL ACTA RESPECTIVA.

(SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES)

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OBJETIVO	INDICADOR DE EFICIENCIA RECAUDATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	VARIABLE DE CÁLCULOS	MÉTODO DE CALCULO
MEDIR LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS CON RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS.	CAPTACIÓN DE INGRESOS TOTALES	PORCENTAJE	$(ITR/ITP) \times 100$	ITR = INGRESOS TOTALES RECAUDADOS ITP = INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS	(IMPORTE DE LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS/INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS) MULTIPLICADO POR CIENTO
MEDIR LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN O PROPIOS CON RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS.	CAPTACIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN	PORCENTAJE	$(IG/ITR) \times 100$	IG = INGRESOS DE GESTIÓN ITR = INGRESOS TOTALES RECAUDADOS	(IMPORTE DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN/INGRESOS TOTALES RECAUDADOS) MULTIPLICADO POR CIENTO
MEDIR LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS	CAPTACIÓN DE INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	PORCENTAJE	$(IOF/ITR) \times 100$	IOF = INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL ITR = INGRESOS TOTALES RECAUDADOS	(IMPORTE DE LOS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL/INGRESOS TOTALES RECAUDADOS) MULTIPLICADO POR CIENTO.

(FINALIZA DOCUMENTO)

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- DEL MISMO MODO, EL AYUNTAMIENTO INICIADOR INDICA QUE EN SU CONSIDERACIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE PRESENTAN LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL PERÍODO DE 2020 AL 2025, ADICIONALMENTE AL EJERCICIO FISCAL QUE SE PROPONE.

LAS PROYECCIONES QUE SE PRESENTAN, SEÑALA EL AYUNTAMIENTO INICIADOR, NO CONSIDERAN MODIFICACIÓN ALGUNA A LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA DE LA LEGISLACIÓN FISCAL COMO ES LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, QUE EN LO QUE CONCIERNE AL APARTADO DE INGRESOS DE GESTIÓN O PROPIOS, Y EN LO QUE RESPECTA A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES Y A LAS APORTACIONES FEDERALES, O CUALQUIER OTRA QUE IMPACTE LA CAPACIDAD HACENDARIA COMO SIGUE:

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA POR ECONOMÍA PROCESAL PARLAMENTARIO, OMITA LECTURA DEL CUADRO QUE CONTIENE LOS IMPORTES, SOLICITO SE INSCRIBA ÍNTEGRO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTE CONGRESO Y EN EL ACTA RESPECTIVA.

SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES)

MUNICIPIO DE LOS CABOS, BCS
Proyecciones de Ingresos – LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Concepto (b)	Año Iniciativa de Ley 2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	4,821,797,298	4,966,451,216	5,115,444,753	5,268,908,096
A. Impuestos	1,874,156,464	1,930,381,158	1,988,292,593	2,047,941,370
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	2	2	2	2
D. Derechos	518,940,365	534,508,576	550,543,833	567,060,148
E. Productos	19,557,651	20,144,381	20,748,712	21,371,173
F. Aprovechamientos	57,830,146	59,565,050	61,352,002	63,192,562
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,068,701,407	1,100,762,449	1,133,785,323	1,167,798,882
H. Participaciones	1,207,984,593	1,244,224,131	1,281,550,855	1,319,997,380
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	74,626,670	76,865,470	79,171,434	81,546,577
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	842,478,888	867,753,255	893,785,852	920,599,428
A. Aportaciones	842,478,887	867,753,254	893,785,851	920,599,427
B. Convenios	1	1	1	1
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	5,664,276,186	5,834,204,471	6,009,230,606	6,189,507,524

(FINALIZA DOCUMENTO)

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- RELATIVO A LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES 2025, SE TIENE QUE CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL AYUNTAMIENTO INICIADOR DESCRIBE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LA DISMINUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, DERIVADO DE UNA CAÍDA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL PAÍS, IMPACTARÍA EN LA OBTENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES; LA DEPRECIACIÓN DEL PESO FRENTE AL DÓLAR REPERCUTE DE MANERA DIRECTA EN LAS ALZAS DE PRECIOS DE BIENES DE CONSUMO Y, POR TANTO, PODRÍA LIMITAR NO SÓLO NUESTRA CAPACIDAD ADQUISITIVA CON NUESTROS PROVEEDORES, TAMBIÉN PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES; Y LAS CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS QUE SE PRESENTAN DURANTE LA TEMPORADA DE HURACANES EN EL OCÉANO PACÍFICO PODRÍAN PROVOCAR EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.

PARA HACERLE FRENTE A ESTE TIPO DE RIESGOS, SEÑALA EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, RESULTA IMPORTANTE APLICAR UNA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y OPTIMIZACIÓN... OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, Y QUE COMO MEDIDA DE FONDO INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS, MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA CARTERA VENCIDA APLICANDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN (PAE).

EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2021-2024, EXPONE EL AYUNTAMIENTO INICIADOR, QUE EN AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LOS PERÍODOS DE 2021 AL 2023 Y EL AÑO 2024, SON LOS SIGUIENTES:

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, POR ECONOMÍA PROCESAL PARLAMENTARIA, OMITO LECTURA DEL CUADRO QUE CONTIENE LOS IMPORTES, SOLICITO SE INSCRIBA ÍNTEGRO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTE CONGRESO Y EN EL ACTA RESPECTIVA.

(SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES)

MUNICIPIO DE LOS CABOS, BCS Resultado de Ingresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2021	2022	2023	Año del Ejercicio vigente 2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,433,235,563	4,386,872,501	4,660,346,887	3,660,188,132
A. Impuestos	1,780,402,116	1,810,198,574	1,756,431,878	1,730,155,741
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	223,296,349	349,695,071	453,599,367	441,881,542
E. Productos	10,429,366	3,548,183	34,138,771	10,601,209
F. Aprovechamientos	35,410,650	102,760,509	61,372,793	47,055,321
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	506,520,191	703,468,470	934,300,927	377,116,455
H. Participaciones	693,731,811	1,261,587,745	1,317,049,647	938,732,881
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	93,509,339	147,921,658	103,453,504	114,644,983
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	89,935,741	7,692,291	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	337,013,656	391,568,428	490,158,111	698,663,520
A. Aportaciones	337,013,656	383,773,731	477,158,623	692,924,265
B. Convenios	-	7,794,697	12,999,488	5,739,255
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Resultado de Ingresos (4=1+2+3)	3,770,249,219	4,778,440,929	5,150,504,998	4,358,851,652

(FINALIZA DOCUMENTO)

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- POR OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO INICIADOR DESTACA LA IMPORTANCIA DE SEÑALAR QUE SU INICIATIVA CUMPLE CON LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), EN LO RELATIVO A LAS DENOMINACIONES DEL CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2023, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE CUENTAS INCLUIDO EN EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, MISMO QUE MODIFICAN Y FUERON CONSIDERADOS

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN LA ELABORACIÓN DE SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

DE IGUAL MANERA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN I INCISO B), EL AYUNTAMIENTO INICIADOR PRESENTÓ LAS OBLIGACIONES DE GARANTÍA O PAGO CAUSANTE DE DEUDA PÚBLICA U OTROS PASIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON CONTRAPARTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y ACREEDORES, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA POR ECONOMÍA PROCESAL PARLAMENTARIA, OMITA LECTURA DEL CUADRO QUE CONTIENE LOS IMPORTES SOLICITO SE INSCRIBA ÍNTEGRO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTE CONGRESO Y EN EL ACTA RESPECTIVA.

(SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES)

Municipio de Los Cabos Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01 de enero al 30 de junio de 2024 (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	PESOS MEXICANOS	BANSI	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	PESOS MEXICANOS	SANTANDER	\$0.00	\$7,267,122.00
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			\$0.00	\$7,267,122.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	PESOS MEXICANOS	SANTANDER	\$278,096,136.00	\$264,115,743.00
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			\$278,096,136.00	\$264,115,743.00
Total de Otros Pasivos			\$1,932,086,494.33	\$1,736,325,825.47
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			\$2,210,182,630.34	\$2,007,708,690.48

(FINALIZA DOCUMENTO)

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- POR SU PARTE, EL AYUNTAMIENTO INICIADOR TRAE A COLACIÓN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y REFIERE QUE, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, SU ÓRGANO COMPETENTE REALIZARÁ UNA EVALUACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS QUE PRESENTEN A LA CONSIDERACIÓN DE LOS

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

AYUNTAMIENTOS O BIEN, DE LAS INICIATIVAS QUE ÉSTOS PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTA.- SOLICITAMOS GUARDAR SILENCIO, POR FAVOR A LA ASAMBLEA.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- GRACIAS.

FINALMENTE, REFIERE EL AYUNTAMIENTO INICIADOR, QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE OBSERVÓ UNA VARIACIÓN EN EL INGRESO ESTIMADO ENTRE LOS AÑOS 2021, 2022, 23 Y 2024, OBSERVÁNDOSE QUE ANUALMENTE HA HABIDO UN INCREMENTO GRADUAL EN LA CAPTACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD PROMEDIO DE 500 MILLONES DE PESOS, EN LOS EJERCICIOS FISCALES, POR LO QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRETENDE CAPTAR LA CANTIDAD DE \$5,664,266,186, (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); LOS CUALES SE PRETENDEN CAPTAR POR LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES SIGUIENTES:

EN IMPUESTOS.	\$1, 874, 156,464.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$00.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	\$02.00
DERECHOS.	\$518, 940,365.00
PRODUCTOS.	\$19, 557,651.00
Y EN APROVECHAMIENTOS.	\$57, 830,146.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	\$1, 068, 701,407.00
EN PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.	\$2, 125, 090,151
EN TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$00.00
Y INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	\$00.00

CUARTO.- CONOCIDOS LOS MOTIVOS EXPRESADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN, CONSIDERAMOS PRUDENTE DESTACAR A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, QUE LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS GOZAN DE UNA PERIODICIDAD ANUAL; ES DECIR, APLICAN DURANTE EL AÑO FISCAL COINCIDENTE CON EL AÑO CALENDARIO RESPECTIVO.

ADEMÁS, SE CARACTERIZAN POR SER INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN, YA QUE ANTE CUALQUIER INGRESO PREVISTO EN ÉSTAS, CUYO PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN NO ESTÉ CLARAMENTE CONTEMPLADO EN LA LEY HACENDARIA QUE CORRESPONDA, DICHOS INGRESOS NO PODRÁN SER RECAUDADOS, POR LO QUE LA NATURALEZA DE DICHAS LEGISLACIONES SUSTANTIVAS, RESULTAN

SER SOLO DE PREVISIBILIDAD, EN RAZÓN DE QUE ÚNICAMENTE ESTABLECEN LOS RUBROS Y LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE POR CADA RUBRO PODRÁ OBTENER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

ESTABLECIÉNDOSE EN LAS ADJETIVAS LEYES DE HACIENDA MUNICIPALES LAS CONDICIONES PARA EL COBRO DE LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN ESTAS LEYES CON LOS ELEMENTOS BÁSICOS PARA ELLO, COMO LO SON, SUJETO, OBJETO, TASA Y BASE; Y EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SE SEÑALAN LAS AUTORIDADES FISCALES, SUS FACULTADES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS COBROS FORZOSOS EN MATERIA DE CRÉDITOS FISCALES Y SUS ACCESORIOS.

DEBIENDO RESALTAR QUE PARA EL CASO DE LOS INGRESOS PROPUESTOS A RECAUDAR MEDIANTE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, SE APRECIAN DENTRO DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 LOS RUBROS DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS; PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES; TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES, Y FINALMENTE LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN PERMANENTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN A EFECTO DE PROFUNDIZAR Y CONOCER A CABALIDAD EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE DECRETO DE SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO, FUE QUE EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024 FUE REMITIDO EL OFICIO GVJ/0197/2024 AL ARQUITECTO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, EN EL QUE SE LE HACÍA UNA INVITACIÓN PARA CELEBRAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA 20 DEL MES Y AÑO ANTES CITADO, CON EL OBJETO DE EXPONER LOS PORMENORES DE LA INICIATIVA MATERIA DE ESTE DICTAMEN.

FUE TAL, QUE EN LA FECHA ANTERIORMENTE REFERIDA FUE CELEBRADA LA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA DE COMISIONES “ARMANDO AGUILAR PANIAGUA” DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN LA CUAL ESTUVIERON PRESENTES DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA XVII LEGISLATURA, ASÍ COMO DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, ESTANDO ENTRE ELLOS EL CONTADOR PÚBLICO, RIGOBERTO ARCE MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, ENTRE OTROS. REUNIÓN EN LA CUAL SE DESAGREGÓ Y EXPLICÓ EL CONTENIDO DE SU INICIATIVA, LOS ALCANCES QUE REPRESENTA, ASÍ COMO LAS DIFICULTADES FINANCIERAS POR LAS QUE ATRAVIESA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CABEÑA.

AUNADO A TODO LO ANTERIOR, ES PERTINENTE SEÑALAR, POR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, LA NECESIDAD DE ADICIONAR UN ARTÍCULO TRANSITORIO EN EL QUE SE REFIERA LA OBLIGACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO, EN LO CONDUCTENTE, A LOS ARTÍCULOS 15 Y 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DADO QUE, EN DICHOS PRECEPTOS SE ESTABLECEN DISPOSICIONES CON EL OBJETO DE CUMPLIR, POR UN LADO, CON LOS PRINCIPIOS DE BALANCE PRESUPUESTARIO Y DE BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES Y POR OTRO LADO, LA MANERA DE PROCEDER ANTE LA EXISTENCIA DE UN BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVOS.

DEBIENDO RESALTAR QUE TODAS LAS CITADAS MODIFICACIONES SE REALIZARON EN USO DE LA FACULTAD QUE LE ASISTE A LA COMISIÓN PERMANENTE QUE DICTAMINA, EN CUANTO A LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DERIVADO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

QUINTO.- ANALIZADOS Y CONOCIDOS LOS ARGUMENTOS CONSIDERATIVOS SEÑALADOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE DICTAMINA, CONSIDERAMOS PROCEDENTE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PRESENTADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, LA CUAL CONTIENE EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE DETERMINAN Y REGULAN LAS FUENTES Y CONCEPTOS DE INGRESOS QUE TIENE DERECHO A RECAUDAR EL GOBIERNO MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, CON LAS MODIFICACIONES QUE NOS REFERIMOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN, POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, 116, 117 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA Y SOLICITAMOS SU VOTO APROBATORIO PARA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
DECRETA:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 1.- PARA EROGAR LOS GASTOS QUE DEMANDA LA ATENCIÓN DE SU ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y DEMÁS OBLIGACIONES A SU CARGO, LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE ESTIMA PERCIBIENDO LOS RUBROS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, CONVENIOS, INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, POR ECONOMÍA PROCESAL PARLAMENTARIA, OMITO LECTURA DEL CUADRO QUE CONTIENE LOS IMPORTES, SOLICITO SE INSCRIBA ÍNTEGRO SU CONTENIDO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTE CONGRESO Y EN EL ACTA RESPECTIVA.

(SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES)

	<i>MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR</i>	
	<i>LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025</i>	
	<i>TOTAL</i>	<i>\$5,664,276,186</i>
<i>CRI</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>INGRESO ESTIMADO</i>
<i>1</i>	<i>IMPUESTOS</i>	<i>\$1,874,156,464</i>
<i>11</i>	<i>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</i>	<i>\$8,826,951</i>
<i>11.1</i>	<i>IMPUESTO POR DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</i>	<i>\$8,826,950</i>

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

11.2	IMPUESTO POR JUEGOS, RIFAS, SORTEOS, COMPETENCIAS Y LOTERÍAS PERMITIDOS POR LA LEY	\$1
12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$679,962,651
12.1	IMPUESTO PREDIAL	\$679,962,651
13	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$1,066,483,661
13.1	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$1,066,483,661
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0
15	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0
16	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0
17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$35,067,183
18	OTROS IMPUESTOS	\$83,816,017
18.1	IMPUESTO ADICIONAL	\$83,816,017
19	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$1
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0
21	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0
22	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0
23	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0
24	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0
25	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$2
31	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$1
39	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$1
4	DERECHOS	\$518,940,365
41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$20,000,723
41.1	POR SERVICIOS FUNERARIOS Y PANTEONES	\$1
41.2	POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y DE OTROS BIENES DE USO COMÚN	\$20,000,719
41.3	POR LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES POR ANUNCIOS CARTELES O PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA	\$1
41.4	POR PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS ESPECIALES EN LA VÍA PÚBLICA	\$1

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

41.5	CASSETAS TELEFÓNICAS, POSTES Y MOBILIARIO URBANO	\$1
43	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$378,382,839
43.1	POR SERVICIOS DEL RASTRO MUNICIPAL, DEPÓSITO, ALMACENAJE DE ANIMALES EN CORRALES Y EN CUARTOS REFRIGERANTES DE LOS RASTROS MUNICIPALES Y TRASLADO DE ANIMALES SACRIFICADOS EN LOS RASTROS	\$1,325,932
43.2	POR ALINEAMIENTO, MEDICIÓN DE PREDIOS Y EXPEDICIÓN DE NÚMEROS DOMICILIARIOS OFICIALES.	\$594,598
43.3	POR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.	\$14,643,942
43.4	DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR	\$0
43.5	POR LIMPIA DE SOLARES	\$1
43.6	POR SERVICIOS DE ASEO, LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA.	\$0
43.7	POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN MUNICIPAL	\$9,686,564
43.8	POR EXPEDICIÓN, REVALIDACIONES, REFRENDOS Y MODIFICACIONES A LAS LICENCIAS DE GIROS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y HORAS EXTRAS	\$81,020,077
43.9	POR LA RECEPCIÓN, Y ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO, LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS COMERCIALES	\$8,559,945
43.10	POR LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES POR ANUNCIOS CARTELES O PUBLICIDAD VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA	\$1
43.11	POR PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS ESPECIALES	\$1
43.12	POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE VECINDAD Y DE MORADA CONYUGAL	\$0
43.13	POR SERVICIOS CATASTRALES	\$19,922,174
43.14	POR SERVICIOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	\$239,573,274
43.15	POR LA LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y COPIAS CERTIFICADAS	\$2,188,242
43.16	POR LA OCUPACIÓN DE LOCALES, ALMACENES Y EL USO DE CUARTOS FRÍOS DE MERCADOS MUNICIPALES.	\$868,088
44	OTROS DERECHOS	\$120,556,800
44.13	SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$120,556,800
45	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$1

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

49	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$1
5	PRODUCTOS	\$19,557,651
51	PRODUCTOS	\$19,557,650
51.1	POR ALMACENAJE DE VEHÍCULOS Y OTROS OBJETOS EN LOS CORRALONES DE DEPÓSITOS MUNICIPALES.	\$1
51.5	POR PRODUCTOS DIVERSOS	\$8,483,966
51.6	VENTA DE BIENES INMUEBLES	\$0
51.7	VENTA DE TERRENOS	\$11,073,680
51.8	EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES.	\$0
51.9	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO SUJETOS A INVENTARIO.	\$1
59	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$1
6	APROVECHAMIENTOS	\$57,830,146
61	APROVECHAMIENTOS	\$57,830,144
61.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0
61.2	MULTAS	\$57,830,144
61.3	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS.	\$0
61.4	APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	\$0
62	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0
62.1	DONATIVOS, HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.	\$0
62.2	OTROS APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	\$0
63	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$1
69	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$1
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$1,068,701,407
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0
72	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	\$1,068,701,407
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

74	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0
75	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0
76	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0
77	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS	\$0
78	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$0
79	OTROS INGRESOS	\$0
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$2,125,090,151
81	PARTICIPACIONES	\$1,207,984,593
81.1	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$810,667,137
81.11	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$561,392,734
81.12	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$93,774,748
81.13	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	\$420
81.14	IMPUESTOS ESPECIALES DE TABACO	\$3,931,957
81.15	IMPUESTOS ESPECIALES DE CERVEZA Y BEBIDAS	\$15,648,925
81.16	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$4,349,231
81.17	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$23,529,231
81.18	IEPS VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$39,249,253
81.19	FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE	\$40,541,808
81.11	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$155,904
81.11	ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ARTÍCULO 126 LEY ISR	\$28,092,926
81.2	PARTICIPACIONES ESTATALES	\$397,317,456
81.21	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$84,829,951
81.22	IMPUESTO SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$3,233,925
81.23	IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR	\$12,060
81.24	SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR	\$99,150,229
81.25	SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL	\$7,539,390

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

81.26	SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO	\$202,551,901
82	APORTACIONES	\$842,478,887
82.1	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$495,107,709
82.2	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$347,371,178
83	CONVENIOS	\$1
84	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$74,626,670
84.1	USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.	\$74,626,668
84.2	INDEMNIZACIONES	\$1
84.3	ACCESORIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$1
85	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$1
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0
95	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0
97	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$0
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0
1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0
2	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0
3	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0

(FINALIZA DOCUMENTO)

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- CUANDO UNA LEY O CONVENIO QUE ESTABLEZCA ALGUNO DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, CONTENGA DISPOSICIONES QUE SEÑALEN OTROS INGRESOS, ESTOS ÚLTIMOS SE CONSIDERARÁN COMPRENDIDOS EN LA FRACCIÓN QUE CORRESPONDA AL INGRESO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 2.- LOS INGRESOS A QUE SE REFIEREN LOS CONCEPTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN CAUSADOS Y RECAUDADOS EN CONCORDANCIA CON LO QUE DISPONE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LO CONDUCENTE Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS, TARIFAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS.

ARTÍCULO 3.- LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY, SE HARÁN EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, O EN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS, O POR TRANSFERENCIA

ELECTRÓNICA DE FONDOS, O EN LOS LUGARES QUE LA PROPIA TESORERÍA AUTORICE PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, EN SU CASO, EN LOS ORGANISMOS DEL SECTOR DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, CUANDO EL MUNICIPIO HAYA SIGNADO EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON EL ESTADO.

SE ACEPTARÁN COMO MEDIO DE PAGO, EL DINERO EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL Y CURSO LEGAL, LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y LOS CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA EN FAVOR DEL MUNICIPIO; ÉSTOS DEBERÁN SER CERTIFICADOS O DE CAJA, CUANDO SU IMPORTE SUPERE LAS 40 UMA DIARIA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN).

SE ENTIENDE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EL PAGO QUE SE REALICE POR INSTRUCCIÓN QUE LOS CONTRIBUYENTES, A TRAVÉS DE LA AFECTACIÓN DE FONDOS DE SU CUENTA BANCARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO, QUE SE REALICE POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN FORMA ELECTRÓNICA.

IGUALMENTE, SE ACEPTARÁ EL PAGO MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO DEL CONTRIBUYENTE, DÉBITO O MONEDERO ELECTRÓNICO, CUANDO EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS SE ENCUENTREN HABILITADOS LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE DICHOS MEDIOS DE PAGO.

CUANDO NO SE PAGUE UN CRÉDITO FISCAL EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS, SE CAUSARÁN RECARGOS A LA TASA DEL 2% MENSUAL SOBRE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS. DICHOS RECARGOS SE CAUSARÁN POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA FECHA DE EXIGIBILIDAD Y HASTA QUE SE EFECTUÉ EL PAGO, HASTA POR CINCO AÑOS Y SE CALCULARÁN SOBRE EL TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS.

EN LOS CASOS EN QUE SE CONCEDA PRÓRROGA O AUTORIZACIÓN PARA PAGAR EN PARCIALIDADES LOS CRÉDITOS FISCALES, CAUSARÁN RECARGOS A LA TASA DEL 1.5% MENSUAL SOBRE LOS SALDOS INSOLUTOS. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ SUJETARSE Estrictamente A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 38, 95, 105 Y 190 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 4.- LAS PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES, ASÍ COMO LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, SE PERCIBIRÁN CON ARREGLO A LAS LEYES QUE LE OTORGUEN, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO Y A LOS CONVENIOS Y ANEXOS QUE SE CELEBREN POR EL PARTICULAR.

ARTÍCULO 5.- LAS CANTIDADES QUE SE RECAUDEN POR LOS RUBROS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY, SERÁN CONCENTRADOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEBERÁN REFLEJARSE CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA Y NATURALEZA EN LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS CORRESPONDIENTES ACUERDOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

PARA QUE TENGA VALIDEZ EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ESTIPULAN EN LA LEY DE INGRESOS, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ SOLICITAR EN TODO CASO, EL COMPROBANTE FISCAL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O EL RECIBO OFICIAL DEBIDAMENTE FOLIADO, EXPEDIDO Y CONTROLADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL... TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL 01 DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SU ÁMBITO TERRITORIAL DE VALIDEZ SE CIRCUNSCRIBE AL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO.- PARA EFECTOS DEL COBRO DE LOS DERECHOS, POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY, SE CONSIDERA AUTORIDAD FISCAL AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

TERCERO.- LOS INGRESOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, NO PODRÁN SER INGRESADOS HASTA EN TANTO NO SE ENCUENTRE PREVISTA SU FORMA DE RECAUDACIÓN EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON ELLO ENCONTRARSE EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA PRESENTE LEY.

CUARTO.- A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DISMINUYAN LOS INGRESOS PREVISTOS EN ESTA LEY, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ PROCEDER EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 Y 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DEL BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES, Y EN SU CASO, LA EXISTENCIA DE UN BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO.

QUINTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO
PRESIDENTA

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
SECRETARIA

DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO
SECRETARIO

ES CUANTO.

PRESIDENTA.- QUEDA DE PRIMERA LECTURA EL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARIA.- IX PUNTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126, 127 Y 128 DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITO SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA PARA QUE PASE DIRECTAMENTE A SU VOTACIÓN.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, SOLICITADA POR LA DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ES DE APROBARSE O NO, DICHA SOLICITUD. POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA REALIZAR LA CONSULTA RESPECTIVA, DE FORMA ECONÓMICA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DE LOS DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARA APROBADA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, Y CONSECUENTEMENTE, EL DICTAMEN ESTÁ A DISCUSIÓN.

PRESIDENTA.- DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PONDRÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, EN ESTE CONTEXTO Y CONFORME EL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR EN LO GENERAL, EL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE HACER SUS REGISTROS, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, INDICANDO EL SENTIDO DE SU INTERVENCIÓN.

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.

SECRETARIA.- SIN REGISTROS, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- AL NO HABER INTERVENCIONES EN LO GENERAL, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA NOMINAL, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, RESPECTO SI ES DE APROBARSE O NO EN LO GENERAL, EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, A FAVOR.
DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.

SECRETARIA.- ES DE MULEGÉ.

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO.
DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, A FAVOR.
DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.
DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, A FAVOR.
DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, A FAVOR.
DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, FAVOR.
DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, A FAVOR
DIP. ARLENE MORENO MACIEL.
DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, A FAVOR.
DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, A FAVOR.
DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, A FAVOR.
DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, A FAVOR.
DIP. OMAR TORRES OROZCO, A FAVOR.
DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, A FAVOR.
DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, A FAVOR.
DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR.
DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, A FAVOR.
DIP. KARINA OLIVAS PARRA, A FAVOR.
DIP. ARLENE MORENO MACIEL, A FAVOR.
DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, A FAVOR.

SECRETARIA.- DIPUTADA PRESIDENTA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: 17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTA.- ESTA PRESIDENCIA, CONSECUENTEMENTE, DECLARA APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PASANDO AHORA A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO A LA DIPUTADA SECRETARIA FORMAR LA LISTA DE ORADORES, REGISTRANDO EL NOMBRE DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE SOLICITE INTERVENIR, EL ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS QUE PROPONE SE RESERVEN PARA SU DISCUSIÓN, Y POR TANTO QUE SEAN CONSIDERADOS COMO APROBADOS, TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS QUE NO FUEREN IMPUGNADOS.

PRESIDENTA.- ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA QUE LAS RESERVAS DE LOS ARTÍCULOS, SEAN ENTREGADAS POR ESCRITO, ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, ANTES DE QUE SE DÉ INICIO LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE HACER SUS REGISTROS, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, INDICANDO EL O LOS ARTÍCULOS IMPUGNADOS.

SIN RESERVA EN LO PARTICULAR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- EN RAZÓN DE QUE NO HABERSE REGISTRADO RESERVAS EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA DECLARA APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA A EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

SECRETARIA.- X PUNTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PRESIDENTA.- ADELANTE, DIPUTADA LUPITA VÁZQUEZ.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DE ACUERDO AL FUNDAMENTO 126, 127 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SE PASE DIRECTAMENTE A SU VOTACIÓN.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, SOLICITADA POR LA DIPUTADA VÁZQUEZ JACINTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ES DE APROBARSE O NO, DICHA SOLICITUD, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA REALIZAR LA CONSULTA RESPECTIVA, DE FORMA ECONÓMICA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, SI ES DE ACEPTARSE O NO, LA SOLICITUD DE DISPENSA.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DE LOS DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- DE ACUERDO A LO DIS... DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARA APROBADA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, Y CONSECUENTEMENTE, EL DICTAMEN ESTÁ A DISCUSIÓN.

PRESIDENTA.- DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PONDRÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR EN UN SOLO ACTO. Y EN ESTE CONTEXTO Y CONFORME AL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR, EL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE HACER SUS REGISTROS, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, INDICANDO EL SENTIDO DE SU INTERVENCIÓN.

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.

SECRETARIA.- SIN REGISTROS, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- AL NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA NOMINAL, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, RESPECTO A SI ES DE APROBARSE EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, A FAVOR.
DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.
DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO.
DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, A FAVOR.
DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.
DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, A FAVOR DEL DICTAMEN.
DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, A FAVOR.
DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, A FAVOR.
DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, A FAVOR.
DIP. ARLENE MORENO MACIEL, A FAVOR.
DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, A FAVOR.
DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, A FAVOR.
DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, A FAVOR.
DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, A FAVOR.
DIP. OMAR TORRES OROZCO, A FAVOR.
DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, A FAVOR.
DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, A FAVOR.
DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR.
DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, A FAVOR.
DIP. KARINA OLIVAS PARRA.
DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, A FAVOR.

SECRETARIA.- DIPUTADA PRESIDENTA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: 17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTA.- ESTA PRESIDENCIA, CONSECUENTEMENTE, DECLARA APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS, INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA A EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

SECRETARIA.- XI PUNTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS CON RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE CONTIENE UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESENTADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA TERE... GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126, 127 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA, LE SOLICITO QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SE PONGA DIRECTAMENTE A DISCUSIÓN Y EN SU CASO A APROBACIÓN EL DICTAMEN.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, SOLICITADO POR LA DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ES DE APROBARSE O NO, DICHA SOLICITUD, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA REALIZAR LA CONSULTA RESPECTIVA, DE FORMA ECONÓMICA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, SI ES DE ACEPTARSE O NO, LA SOLICITUD DE DISPENSA.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, ESTÁN A FAVOR DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARA APROBADA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, Y CONSECUENTEMENTE, EL DICTAMEN ESTÁ A DISCUSIÓN.

PRESIDENTA.- DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PONDRÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, EN ESTE CONTEXTO Y CONFORME AL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR EN LO GENERAL, EL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE HACER SUS REGISTROS CIUDADANOS DIPUTADOS Y CIUDADANAS DIPUTADAS, INDICANDO EL SENTIDO DE SU INTERVENCIÓN.

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.

SECRETARIA.- SIN REGISTROS EN LO PARTICULAR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- AL NO HABER INTERVENCIONES EN LO GENERAL SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER EN VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA NOMINAL, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, INDICANDO SI ES DE APROBARSE O NO, EN LO GENERAL, EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, A FAVOR.

DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, A FAVOR.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.

DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, A FAVOR.

DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, SÚPER A FAVOR.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, A FAVOR.

DIP. ARLENE MORENO MACIEL, A FAVOR.

DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, A FAVOR.

DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, FAVOR DEL DICTAMEN.

DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, A FAVOR.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, ABSTENCIÓN.

DIP. OMAR TORRES OROZCO, A FAVOR.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, A FAVOR.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, A FAVOR.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR.

DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, A FAVOR.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA, A FAVOR.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, A FAVOR.

SECRETARIA.- DIPUTADA PRESIDENTA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: 17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA.- ESTA PRESIDENCIA, CONSECUENTEMENTE, DECLARA APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PASANDO AHORA A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO A LA DIPUTADA SECRETARIA FORMAR LA LISTA DE ORADORES, REGISTRANDO EL NOMBRE DIPUTADO O DIPUTADA QUE SOLICITE INTERVENIR, Y EL ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS QUE PROPONE SE RESERVEN PARA SU DISCUSIÓN Y POR TANTO QUE SEAN CONSIDERADOS COMO APROBADOS, TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS QUE NO FUEREN IMPUGNADOS.

PRESIDENTA.- ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA QUE LAS RESERVAS DE LOS ARTÍCULOS, SEAN ENTREGADAS POR ESCRITO, ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, ANTES DE QUE SE DÉ INICIO LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE HACER SUS REGISTROS, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, INDICANDO EL O LOS ARTÍCULOS IMPUGNADOS.

SECRETARIA.- SIN RESERVA EN LO PARTICULAR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SOLICITO ME SEA INCLUIDO UNA RESERVA, DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTA.- EN LO PARTICULAR SOLICITO UN CAMBIO, SERÍA EL ARTÍCULO 1º, PRIMER PÁRRAFO SOBRE LOS INGRESOS ESTIMADOS.

SECRETARIA.- ARTÍCULO RESERVADO, PRIMER PÁRRAFO A NOMBRE DE LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA.

PRESIDENTA.- SOLICITO A LA VICEPRESIDENTA PASE A OCUPAR MI LUGAR.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- GRACIAS.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

HONORABLE ASAMBLEA:

EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, ARQUITECTO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, PRESENTÓ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, EN ALCANCE A LA INICIATIVA QUE HOY SE DICTAMINA, UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL CABILDO DE DICHO AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL EN OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS AUTORIZÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL HONORABLE XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, A LLEVAR A CABO LOS ACTOS JURÍDICOS QUE RESULTEN NECESARIOS ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS AUTORIZADAS LEGALMENTE PARA OPERAR EN MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO, TIPO LÍNEA DE CRÉDITO DE CARÁCTER QUIROGRÁFICO POR LA CANTIDAD DE 300 MILLONES DE PESOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO.

ENTENDIÉNDOSE DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y PARA CUMPLIMIENTO DE DICHA ACUERDO SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATAR UN CRÉDITO DE CORTA PLAZO DE CARÁCTER QUIROGRAFARIO EN PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS DE BANAMEX, BANORTE, SANTANDER, BBVA BANCOMER Y BANSI, Y REFIRIÉNDOSE DICHAS PROPUESTAS, INFORMANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS SEÑALADAS, SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE BANCO SANTANDER POR UN MONTO DE 125 MILLONES DE PESOS, Y A FAVOR DE LA BANCA... DEL BANCO BANSI POR UN MONTO DE 175 MILLONES DE PESOS, LO QUE DA UN TOTAL DE 300 MILLONES DE PESOS.

DE IGUAL MANERA, EN LA SOLICITUD SE SEÑALA QUE AL CONTRATARSE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DE CARÁCTER QUIROGRAFARIO CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE RESULTARON GANADORAS DEL PROCESO COMPETITIVO, SE HACE NECESARIO QUE EL TOTAL DEL MONTO REFERIDO DE LOS 300 MILLONES DE PESOS, SE INCLUYA EN EL DICTAMEN CUYA SEGUNDA LECTURA Y APROBACIÓN SE HA SOMETIDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN EL DÍA DE HOY, CON EL OBJETO DE MANTENER UN BALANCE PRESUPUESTARIO, EQUILIBRADO ENTRE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

MÁXIME DE QUE SE REFIERE, EN LA SOLICITUD PRESENTADA DE QUE LA PASADA ADMINISTRACIÓN EXISTIÓ UN EXCESO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, AL MARGEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADOS PARA EL 2024, LO QUE OCASIONÓ QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL CAPÍTULO MIL SEA SUPERIOR A LA PROYECTADA, Y CON ELLO SE OCASIONÓ LA FALLA... LA FALTA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LLAMADA LIQUIDEZ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE PAGO DE SALARIOS ORDINARIOS DE MANERA QUINCENAL DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE FIN DE AÑO, PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, AGUINALDOS, PRIMA VACACIONAL Y BONOS AL PERSONAL SINDICALIZADO, MES EN EL CUAL POR CIERTO, SE CONCENTRA EL MAYOR PORCENTAJE DE OBLIGACIONES LABORALES.

ES POR ELLO, COMPAÑERAS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EN ARAS DE CONTINUAR SIENDO SOLIDARIOS CON LA XV ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, PERO SOBRE TODO DESEANDO SER SOLIDARIOS CON LAS Y LOS TRABAJADORES DE DICHO AYUNTAMIENTO, SE COINCIDE CON LA SOLICITUD PRESENTADA QUE VERSA SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE SE INCLUYE EN EL PROYECTO DE DECRETO QUE SE SOMETE AL DÍA DE HOY A NUESTRA CONSIDERACIÓN, PARA INCLUIR DENTRO DEL RUBRO 0 RELATIVO A INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS LA CANTIDAD DE 300 MILLONES DE PESOS.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- COMPAÑERA PRESIDENTA, SOLICITO SU INTERVENCIÓN PARA QUE SE GUARDE SILENCIO EN EL RECINTO.

PRESIDENTA.- SE SOLICITA A LA ASAMBLEA GUARDAR SILENCIO.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL SUBRUBRO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO POR LA MISMA CANTIDAD; FINANCIAMIENTO QUE, COMO YA SE COMENTÓ, FUE APROBADO POR EL CABILDO DE DICHO AYUNTAMIENTO, DEBIENDO ACLARAR QUE, COMO PARTE DE LA COINCIDENCIA QUE SE TIENE, SE DEBE PRECISAR QUE ESTE CONGRESO ESTATAL DE NINGUNA MANERA ESTARÍA APROBANDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS PUEDA SOLICITAR LAS LÍNEAS DE CRÉDITO QUE SE HAN ALUDIDO, YA QUE ES FACULTAD DE DICHO AYUNTAMIENTO PODER REALIZARLO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS JURÍDICOS EN QUE SE SOLICITÓ.

NO OBSTANTE, SE DEBE DEJAR CLARO QUE EN ESTE CASO EN PARTICULAR Y EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SI ES OBLIGACIÓN DE NOSOTROS INCLUIRLA DENTRO DE DICHA LEY DE INGRESOS DE 2024.

POR LO QUE EN USO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA Y SE SOLICITA SU VOTO APROBATORIO, PARA MODIFICAR SÓLO EL PRIMER PÁRRAFO DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARTÍCULO 1, PARA ACTUALIZAR EL GRAN TOTAL, ASÍ COMO EL RUBRO 0 Y EL SUBRUBRO 01 CON EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO DE 300 MILLONES DE PESOS, MANTENIÉNDOSE EL RESTO DEL PROYECTO DE DECRETO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DICTAMEN, QUEDANDO LA PROPUESTA QUE SE HACE EN ESTE MOMENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO UNO: LOS INGRESOS ESTIMADOS QUE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 5 MIL 797 MILLONES 547 MIL 602 PESOS CON 50 CENTAVOS, LOS CUALES CONFORME EL CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS, SERÁN LOS QUE SE OBTENGAN POR LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO 300 MILLONES DE PESOS, ENDEUDAMIENTO INTERNO 300 MILLONES DE PESOS.

LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
SECRETARIA

DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO
PRESIDENTA

DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO
SECRETARIO

ES CUANTO.

GRACIAS.

PRESIDENTA.- ADELANTE, DIPUTADA GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.- GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA.

PARA SOLICITAR, SI NOS PUEDEN DAR UN RECESO, PARA PASAR A LA PARTE DE ATRÁS Y PODER DIALOGAR ESE TEMA, A PETICIÓN DE VARIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.

PRESIDENTA.- ¿CUÁNTO TIEMPO NECESITA?

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.- 10 MINUTOS.

PRESIDENTA.- SE SOLICITA UN PERIODO DE RECESO POR 10 MINUTOS, REGRESANDO AL RECINTO A LAS 2 DE LA TARDE CON 12 MINUTOS, PARA CONTINUAR CON NUESTRA SESIÓN.

INICIA RECESO.

FINALIZA RECESO.

PRESIDENTA.- CONTINUAR CON NUESTRA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE HOY JUEVES 05 DE DICIEMBRE.

PRESIDENTA.- HABIÉNDOSE AGOTADO LAS INTERVENCIONES INSCRITAS, SE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, PARA LO CUAL SE REALIZARÁ UNA VOTACIÓN NOMINAL PARA CADA ARTÍCULO RESERVADO. LOS VOTOS A FAVOR DE LA RESERVA Y, SERÁN ENTENDIDOS A FAVOR DE LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONGA Y EN CONSECUENCIA LOS VOTOS EN CONTRA SERÁN AQUELLOS QUE ESTÁN PORQUE EL ARTÍCULO QUEDE EN LOS TÉRMINOS ORIGINALES PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, PROCEDEREMOS A VOTAR EN FORMA NOMINAL CADA UNA DE LAS RESERVAS QUE SE HICIERON, EN FORMA CONSECUTIVA, POR LO QUE SE LES SOLICITA MANIFESTAR SU VOTO.

ARTÍCULO 1º, QUEDARÍA COMO SIGUE: LOS INGRESOS ESTIMADOS QUE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 5 MIL 797 MILLONES 547 MIL 602 PESOS, LOS CUALES CONFORME EL CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS, SERÁN LOS QUE SE OBTENGAN POR LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.

LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 05 DÍAS DE DICIEMBRE.

PRESENTADO POR LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA.

SECRETARIA.- PROCEDEREMOS A VOTAR.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, A FAVOR.

DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, A FAVOR DEL DICTAMEN EN CONTRA DE LA RESERVA.

SECRETARIA.- AQUÍ ES EN CONTRA DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESERVA. EN CONTRA.

DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, ¿ES LA RESERVA, VERDAD? OK, EN CONTRA DE LA RESERVA A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.

DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, EN CONTRA DE LA RESERVA.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, EN CONTRA DE LA RESERVA.

DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, EN CONTRA.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, A FAVOR.

DIP. ARLENE MORENO MACIEL, A FAVOR.

DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, EN CONTRA.

DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, EN CONTRA.

DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, EN CONTRA.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, EN CONTRA.

DIP. OMAR TORRES OROZCO, A FAVOR.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, EN CONTRA.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EN CONTRA.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR, A FAVOR.
DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, EN CONTRA.
DIP. KARINA OLIVAS PARRA, A FAVOR.
DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, EN CONTRA.

SECRETARIA.- DIPUTADA PRESIDENTA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: 6 VOTOS A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTA.- POR LO TANTO, EL ARTÍCULO 1° QUEDA EN LOS TÉRMINOS, PERDÓN, EL ARTÍCULO QUEDA EN LOS TÉRMINOS ORIGINALES DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA.- CONTINÚE CON EL SIGUIENTE ARTÍCULO RESERVADO DIPUTADA SECRETARIA.

SECRETARIA.- NO HAY MÁS ARTÍCULOS A SEÑALAR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- HABIÉNDOSE AGOTADO LA LISTA DE ARTÍCULOS RESERVADOS, ESTA PRESIDENCIA, DECLARA APROBADO EL PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, SIN LAS MODIFICACIONES QUE EN LO PARTICULAR, NO FUERON APROBADOS POR LA ASAMBLEA, INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA, EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

SECRETARIA.- XI PUNTO: CLAUSURA.

SE SOLICITA A TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTA.- SE DECLARAN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA, SIENDO LAS 2 DE LA TARDE CON 43 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CITÁNDOSE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA EL DÍA MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

-TIMBRE-